



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**UBICACION E IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA
INTERNA EN LAS DEPENDENCIAS DEL
PODER EJECUTIVO**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION
CONTABLE**

**QUE EN OPCION AL GRADO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA**

P R E S E N T A

DIEGO JOSE ARIAS SOLIS

DIRECTOR DEL SEMINARIO

C. P. FERNANDO ACEVES GALVAN

CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F.

1983



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

CAP.	PAG.
INTRODUCCION	5
I LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y SU INFLUENCIA EN LA VIDA ECONOMICA DEL PAIS	
1.- Intervención del Estado en la Vida Económica del País	9
2.- Evolución de la Administración Pública Federal	19
2.1 La Reforma Administrativa en el Gobierno Federal	29
2.2 La Reforma Administrativa y la Administración del Personal al Servicio del Estado	34
2.3 Marco Jurídico a la Actuación de los Trabajadores del Estado	36
3.- Disposiciones Legales que Reglamentan la Intervención del Estado en la Vida Económica del País	37
4.- La Secretaría de la Contraloría General de la Federación	40
II LA AUDITORIA INTERNA EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO	
1.- Necesidad de la Auditoría Interna	44
2.- Tipos de Auditoría aplicables a la Administración Pública	57
3.- Organos de Auditoría de la Administración Pública Federal Centralizada	66
4.- Bases de la Auditoría Interna en la Administración Pública Federal Centralizada	69
III INVESTIGACION SOBRE LA UBICACION E IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA INTERNA EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO	
1.- Marco Teórico de la Investigación	
1.1 Nombre	74
1.2 Hipótesis	74
1.3 Importancia	75
1.4 Objetivos	75
1.5 Limitaciones	76
1.6 Ubicación	76
2.- Planeación de la Investigación	
2.1 Selección del problema	77
2.2 Determinación de la muestra	77

3.-	Recopilación de la información	
3.1	Formulación del cuestionario	80
3.2	Aplicación del cuestionario	81
4.-	Procesamiento de la información	
4.1	Interpretación de los datos	97
4.2	Tabulación de datos	99
4.3	Síntesis de datos	100
IV	RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	
1.-	Explicación de la información	116
1.1	Cuadros referenciales	118
1.2	Cuadros Interpretativos	122
1.3	Cuadros Interpretativos Resumen	126
2.-	Evaluación de la información	
2.1	Respuesta a la aplicación de los cuestionarios	127
2.2	Diagnóstico	128
3.-	Conclusiones	133
4.-	Recomendaciones	135
	APENDICE	136
	Cuadros	
	Referencias bibliográficas	
	Bibliografía	

I N T R O D U C C I O N

La auditoría no debe, no puede, ser una técnica perdida en un mundo teórico, o bien, limitada a verificar que los cargos efectuados en la contabilidad de un ente social hayan sido correspondidos con sus abonos respectivos, o viceversa.

La auditoría debe ser una técnica que proporcione los elementos suficientes para poder hacer una verificación y una evaluación oportuna y objetiva de la utilización de los recursos a disposición de un ente social.

El Gobierno Federal, para la ejecución de las actividades que le competen, dispone de recursos muy importantes. Esos recursos son aportados por los contribuyentes o bien obtenidos de financiamientos, los cuales en última instancia, son pagados por los mismos contribuyentes.

En razón a lo anterior, el Gobierno Federal debe cerciorarse que los recursos a su disposición sean utilizados en forma efectiva, eficaz y eficiente.

En este sentido, la auditoría es la técnica que cuenta con los elementos necesarios para la vigilancia de los controles establecidos que permitan el uso adecuado de los recursos a disposición del Gobierno Federal, así como la evaluación posterior a esa utilización.

Para que la auditoría funcione efectivamente es necesario la voluntad del poder político de integrar un cuerpo de auditoría interna y dotarlo de la capacidad suficiente para intervenir en todas las áreas de la dependencia, asimismo, debe tomar en cuenta sus evaluaciones para

tomar decisiones o para su rectificación.

El objetivo final de este seminario de investigación es conocer si las unidades de auditoría interna en las Dependencias del Ejecutivo cuentan con la capacidad suficiente para desarrollar su función en forma eficaz y eficiente.

Para alcanzar ese objetivo realizamos una investigación mixta, es decir, documental y de campo, que dividimos en cuatro capítulos.

En el capítulo primero, hacemos una semblanza de la intervención del Estado en la vida económica del país; reseñamos en seguida, la evolución de la Administración Pública Federal Centralizada, así como de la administración del personal federal. A continuación relacionamos el marco jurídico de la actuación del Poder Ejecutivo en la vida económica del país y concluimos el capítulo, hablando de la Contraloría General de la Federación.

En el capítulo segundo, reflexionamos sobre algunos de los motivos por los que consideramos necesario la intervención de la auditoría interna en las dependencias del Poder Ejecutivo, los tipos de auditoría aplicables, los órganos de auditoría que funcionan en las dependencias mencionadas y su marco jurídico.

A continuación, en el capítulo tercero, precisamos el marco teórico de la investigación, así como sus orígenes; determinamos la muestra a encuestar, describimos el cuestionario aplicado e iniciamos el proceso de los datos recopilados.

Por último, en el capítulo cuarto, concluimos el proceso de los datos que, a través de representaciones gráficas, nos va a llevar a obtener los resultados correspondientes. Asimismo, y con base en los capítulos anteriores puntualizamos nuestras conclusiones y formulamos las recomendaciones que, en nuestra opinión, son necesarias.

Además de los capítulos anteriores se incluye un apéndice en el que se detallan los cuadros, referencias bibliográficas y bibliografía que apoyan nuestra investigación.

Reconocemos que nuestra investigación se vió limitada por la falta de cooperación de algunas de las unidades de auditoría, lo cual nos impidió llegar a conclusiones más precisas, pero que, de ninguna manera, la invalidan.

Consideramos que el funcionamiento adecuado de las unidades de auditoría, sin ser una panacea, constituye un valioso elemento de control para evitar se vuelvan a presentar situaciones como las que estamos viendo.

CAPITULO I

LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y SU INFLUENCIA EN LA VIDA ECONOMICA DEL PAIS

- 1.- INTERVENCION DEL ESTADO EN LA VIDA ECONOMICA DEL PAIS
- 2.- EVOLUCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
 - 2.1 La Reforma Administrativa en el Gobierno Federal
 - 2.2 La Reforma Administrativa y la Administración del Personal al servicio del Estado
 - 2.3 Marco Jurídico a la actuación de los trabajadores del Estado
- 3.- DISPOSICIONES LEGALES QUE REGLAMENTAN LA INTERVENCION DEL ESTADO EN LA VIDA ECONOMICA DEL PAIS
- 4.- LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

1.- INTERVENCION DEL ESTADO EN LA VIDA ECONOMICA DEL PAIS

Con la finalidad de precisar el término, a continuación expresamos algunos conceptos de "Estado" para concluir con el que empleamos en este trabajo.

" ... sociedad necesaria, soberana, independiente, orgánica y total, establecida en determinado territorio para mantener la armonía y ordenada coexistencia entre todas las personas que la constituyen, su protección y el progreso social, mediante la declaración y realización de normas jurídicas encaminadas al bien común, para lo cual sus órganos están investidos de poder público adecuado y suficiente y diferenciado en razón de sus respectivas funciones..."/1

" ... sociedad políticamente organizada, dirigida por el poder soberano en un determinado territorio..."/2

" ... voluntad popular jurídicamente expresada quien tiene la capacidad de otorgar, de establecer las garantías individuales (y no simplemente de reconocerlas, como lo planteaban los jusnaturalistas decimonónicos), estableciendo además un nuevo tipo de garantías para los grupos o clases sociales más débiles - el campesino y el obrero- y reservándose para la Nación la titularidad exclusiva de ciertos derechos -constituyendo lo que podría llamarse garantías nacionales- y señalando en cada caso las modalidades y los límites que convienen al interés general..."/3

"... conjunto de organismos que ejercen el poder político en una comunidad social..."^{1/4}

Nuestra Constitución Política, en su Artículo 3o., nos indica que el Estado lo forman la Federación, los Estados y los Municipios.

Tomando como base lo expresado anteriormente concluimos que estado es la organización erigida para administrar los recursos materiales, humanos y financieros que posee un país. Su materialización se efectúa a través del Gobierno Federal, el Estatal y el Municipal, los cuales deben ser autónomos, en sus respectivos campos de acción.

El Gobierno Federal esta representado por el Presidente de la República, el Estatal por el gobernador del estado correspondiente y el Municipal por el presidente municipal.

A esos honrosos cargos se llega por medio de un proceso electoral que debe ser democrático y representativo de la voluntad de los electores. En consecuencia, todos los actos del estado deben traducirse en beneficios reales para la población.

En seguida hacemos una breve semblanza de la intervención del estado en la vida económica del país.

En la Epoca Colonial (1524-1821) nuestro país vivió superditado a las decisiones que tomara la Corona Española. En el aspecto económico España determinaba lo que debería producirse, en que cantidades y a quienes vender, que importar y a quienes comprar. En suma, la Madre Patria regía nuestra vida económica.

Una vez consumada la Independencia, nuestro país se vió envuelto en -

una serie de luchas internas para obtener el poder. La intervención del estado en este período tiene la finalidad de "... defender el desarrollo de la incipiente manufactura nacional a través del proteccionismo..." /5

Al término de la lucha de Reforma (1872) se consolida el Estado Liberal Mexicano, teniendo a la Constitución de 1857 como guía.

El estado en este período se abstuvo de participar en la formación de capitales; no cobraba impuestos excesivos, protegía los mercados y las fuentes de abastecimiento, así como las oportunidades de inversión.

Esta situación se mantiene durante finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. El gobierno en esa época, el del General Porfirio Díaz, fomenta la inversión extranjera; protege y alienta la producción basada en la explotación del pobre y débil por el rico y poderoso, lo cual es una de las causas de la Revolución que se inicia el 20 de noviembre de 1910.

Durante la Revolución se trastornaron, como es lógico pensar, todas las actividades, incluyendo la económica.

El logro máximo de la Revolución es la Constitución de 1917, de la cual podemos señalar como uno de sus postulados que: "...el desarrollo económico del país se realizará a través de la economía de mercado asegurando al estado el papel central en la orientación y dirección del proceso..." /6

Es hasta el año de 1920, cuando la Constitución inicia, de hecho, su vigencia, en el régimen del General Alvaro Obregón (1920-1924). Durante su gobierno el estado, respondiendo a los postulados de la Constitución -

de 1917, comienza a realizar actividades que corresponden al sector privado.

En el Mandato del General Plutarco Elías Calles se empieza la expedición de ordenamientos legales y la creación de las instituciones en las que se basará la política económica y la creciente intervención del estado en la vida económica del país.

Para lograr los mejores resultados con su intervención el estado ha instrumentado las políticas que ha considerado necesarias, destacando las siguientes: /7

- Gasto Público.
- Generación de Empleos.
- Alimentaria.
- Fiscal
- Monetaria y Crediticia
- Salarial.
- Comercial.
- Industrial.

Política del Gasto Público

El Gasto Público es el instrumento más importante de esa intervención ya que de su monto, orientación y origen depende el ritmo y el rumbo que tome la economía del país. Este gasto público se materializa en la ejecución del presupuesto de egresos que, anualmente, el Ejecutivo Federal somete a la aprobación del Congreso de la Unión.

Para cubrir ese gasto el estado dispone de los ingresos que los contribuyentes deben entregarle, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 31 Fracción IV de nuestra Constitución Política. También obtiene ingresos de los préstamos que concerta, lo cual constituye la Deuda Pública, externa o interna.

Conforme ha transcurrido el tiempo la conceptualización del presupuesto de egresos, ha sufrido serias transformaciones, así tenemos que antes de la Revolución y hasta 1925 el estado procuró mantener un equilibrio entre los ingresos obtenidos y los egresos efectuados.

A partir de ese año el estado tiene que hacer frente a gastos cada vez mayores, derivados de su creciente intervención en la economía.

Podemos separar en dos partes el gasto público mencionado:

a) El efectuado por medio de las dependencias del Poder Ejecutivo y cuyo destino ha sido la creación de obras de infraestructura, con objeto de fomentar el desarrollo de áreas y regiones marginadas del país, y proporcionar a la población bienestar y seguridad social.

b) El realizado a través de las entidades del poder Ejecutivo, mediante las cuales el estado participa directamente en la producción de bienes y servicios.

Se hace notar que esta intervención debe tener como objetivos: garantizar el suministro de insumos básicos, la disponibilidad de energéticos y de servicios esenciales, los cuales no es conveniente que produzca la iniciativa privada o bien no quiere producir por no resultarle redituable.

Política de la Generación de Empleos

La explosión demográfica, aunada a la concentración de grandes núcleos de habitantes en las principales ciudades de la República, obliga al estado a intervenir en forma directa e indirecta en la generación de empleos.

En forma directa, interviene, como lo señalamos anteriormente, a través de sus dependencias y entidades en la creación de obras de infraestructura, de bienestar y de seguridad social, así como a través de la producción de bienes y servicios.

Indirectamente interviene por medio del efecto que producen las obras de infraestructura en la creación de unidades económicas productoras de bienes y servicios.

Los empleos creados deben ser productivos a fin de que se conviertan en fuente de nuevos empleos.

Asimismo, el estado ha fomentado la capacitación de la mano de obra con objeto de que el trabajador se supere y pueda aspirar a ocupar puestos más remunerativos dentro de su especialidad.

Política Alimentaria

Ha sido preocupación de los gobiernos posteriores a la Revolución el poder proporcionar a la población los alimentos necesarios para su subsistencia.

Para cumplir esta meta el estado ha instrumentado una serie de mecanismos orientados a hacer atractiva la producción de alimentos (de origen vegetal y animal), así como para arraigar a la población en su lugar de origen.

Estos mecanismos van desde la regularización de la tenencia de la tierra, el otorgamiento de créditos, las unidades de riego, la formación de técnicos especialistas, la fijación de precios de garantía, la creación de organismos especializados en su manejo hasta la promoción de la formación de sociedades cooperativas, la protección de las actividades orientadas a la producción de los alimentos y la industrialización de los guanos y fertilizantes.

Política Fiscal

La Política Fiscal, como instrumento de intervención, no se limita a fijar y cobrar impuestos, derechos, productos y aprovechamientos a que es tán obligados los contribuyentes, sino que sus objetivos también están en caminados a fomentar el desarrollo de actividades social y nacionalmente necesarias, a través de los estímulos fiscales (incentivos y subsidios),- así como la promoción de actividades productivas a nivel regional por medio de tratamientos fiscales preferentes.

Otros de sus objetivos es desalentar el consumo de artículos suntuarios, vía aumento de impuestos. Con esto se persigue fomentar el consumo de artículos necesarios y el ahorro, reduciendo impuestos a los séctores de más bajos ingresos.

Un objetivo más es alentar la exportación de productos elaborados y

disminuir la de materias primas, así como frenar la importación de artículos no indispensables.

Política Monetaria y Crediticia

Mediante la política monetaria el estado busca motivar a los sectores económicamente fuertes a ahorrar, ofreciéndoles rendimientos atractivos. Esto con el fin de obtener recursos que permitan el financiamiento de la inversión pública y privada, evitando la concertación de empréstitos.

El gobierno desempeña el doble papel de regulador de la política monetaria, por medio de la Secretaría de Hacienda y el Banco de México, y de captador de recursos, a través de la emisión de valores.

Los instrumentos más poderosos de que dispone el estado para la asignación del crédito son el encaje legal y los fideicomisos de fomento.

Política Salarial

La intención de esta política es proteger el poder adquisitivo del trabajador de escasos recursos, para lo cual interviene en la fijación de un salario mínimo.

Este salario mínimo se inició con una vigencia bianual, posteriormente se convirtió en anual y a partir del año de 1983 se modificará cada vez que las condiciones imperantes en el momento de su establecimiento cambien. Deberá ser de tal cuantía que le permita obtener los satisfactores más elementales para él y su familia.

Como complemento a este salario mínimo están una serie de medidas - como el control de precios y la participación en las utilidades de la - empresa.

Política Comercial

En este punto la acción del estado tiene como finalidad influir en el mercado interno y externo. Por lo que respecta al mercado interno - la intervención se da a través de las empresas públicas productoras de - bienes y servicios, los precios oficiales y los precios subsidiados; es- to origina la necesidad de articular los sistemas de transporte así como mejorar las vías de comunicación.

Respecto al mercado externo el estado interviene fomentando las ex-- portaciones y restringiendo las importaciones. Otro aspecto que influ- ye en las relaciones comerciales es la fijación del tipo de cambio del - peso respecto a las demás monedas en circulación, especialmente frente - al dólar americano.

Política Industrial

Esta política está encaminada a fomentar el desarrollo de una planta productiva capaz de hacer frente a las necesidades de la población.

Una vez más es necesario mencionar a las empresas públicas productoras de bienes y servicios, así como el sacrificio fiscal del estado en - su afán de impulsar el desarrollo de áreas de poco o nulo desarrollo.

Las políticas mencionadas anteriormente no pueden ser aplicadas en - forma aislada, sino que deben estar integradas en un plan general que -

oriente y fije el rumbo del desarrollo económico del país.

Con el fin de que su intervención rinda mejores resultados el estado realiza grandes esfuerzos de planeación, los cuales se inician con el primer "Plan Sexenal del Gobierno Mexicano, 1934-1940", continuándose con los siguientes: /8

"Segundo Plan Sexenal, 1941-1946"

"Programa Nacional de Inversiones, 1953-1958"

"Plan de Acción Inmediata, 1962-1964"

"Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, 1966-1970"

"Plan Básico del Gobierno, 1970-1976" /9

"Plan Global de Desarrollo, 1980-1982" /9

"Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988" /10

El objeto de esta planeación es establecer metas y objetivos hacia cuya consecución se deben orientar los esfuerzos del estado.

Estos planes se complementan con una serie de planes particulares, -- los cuales, en su momento, le sirvieron para tratar de alcanzar las metas fijadas en ellos.

El "Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988" publicado en el Diario Oficial el 30 de mayo de 1983, está basado en la Ley de Planeación dada a conocer el 5 de enero próximo pasado.

Esta Ley de Planeación, obliga al estado a preveer sus actividades -- para el mejor aprovechamiento de los recursos a su disposición y abroga -- la "Ley Sobre Planeación General de la República" del 12 de julio de -- -- 1930.

2.- EVOLUCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 80 de nuestra Constitución Política, el Poder Ejecutivo de la Unión, se deposita en un solo individuo al que se denomina "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos", quien deberá cumplir y hacer cumplir las obligaciones y facultades señaladas en el Artículo 89 del ordenamiento citado. Para dar cumplimiento a este artículo se auxilia de la Administración Pública Federal, según lo dispuesto por el Artículo 90 del propio ordenamiento.

Podemos considerar a la Administración Pública como:

"... el conjunto de medio de acción, sean directos o indirectos, sean humanos, materiales o morales, de los cuales dispone el gobierno nacional para lograr los propósitos y llevar a cabo las tareas de interés público - que no cumplan las empresas privadas o los particulares y que determinan los Poderes Constitucionales, legalmente dedicados a recoger y definir la política general de la nación..." /11

Esta Administración Pública Federal, está dividida en Centralizada y Paraestatal, La centralizada o dependencias la forman las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos. La Paraestatal o Entidades, esta compuesta por organismos descentralizados, empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, instituciones nacionales de seguros y de fianzas, así como por los fideicomisos

A continuación relacionamos los diferentes órganos que han integrado la Administración Pública Federal Centralizada a partir de nuestra inde

pendencia enunciando las disposiciones que la han regido.

Entre los primeros actos realizados por el Gobierno del General Iturbide se encuentra la promulgación del "Reglamento para el Gobierno Interior y Exterior de las Secretarías de Estado y del Despacho Universal" - del 8 de noviembre de 1821. En él se establecen las Secretarías que se listan a continuación:

- Relaciones Exteriores
- Justicia y Negocios Eclesiásticos
- Hacienda Pública
- Guerra (Incluye a la Marina)

A éstas, se aumentaron la de Fomento y la del Interior, en 1835 y 1837, respectivamente.

El 6 de abril de 1861, se expidió un decreto, mediante el cual vuelve a su número original (con algunos cambios), quedando de la siguiente forma:

- Relaciones Exteriores y Gobernación
- Justicia, Fomento e Instrucción Pública
- Hacienda y Crédito Público
- Guerra y Marina

Posteriormente, el 12 de junio de 1861, mediante decreto se reestablecieron las seis Secretarías de Estado existentes en el año de 1837.

Otra vez, el 16 de diciembre de 1861, se retorna a la organización del 6 de abril de 1861.

Con fecha 13 de marzo de 1891 se vuelve a modificar la organización de las Secretarías de Estado para quedar como sigue:

- Relaciones Exteriores
- Gobernación
- Justicia, Fomento e Instrucción Pública
- Hacienda y Crédito Público
- Guerra y Marina
- Comunicaciones y Obras Públicas.

Esta organización perduró hasta el 12 de abril de 1917, ya que a partir del 13, entró en vigor la "Ley Orgánica de la Administración Pública", la cual contempla la siguiente estructura:

Secretarías:

- Estado (Relaciones Exteriores y Gobernación)
- Guerra y Marina
- Comunicaciones
- Fomento
- Industria y Comercio

Departamentos:

- Judicial
- Universitario y de Bellas Artes
- Salubridad Pública

Esta ley es sustituida por la "Ley de Secretarías y Departamentos de Estado", del 25 de diciembre de 1925, publicada en día 31 de diciembre de 1925, la que establece la siguiente organización:

Secretarías:

- Gobernación
- Relaciones Exteriores
- Hacienda y Crédito Público
- Guerra y Marina
- Agricultura y Fomento
- Comunicaciones y Obras Públicas
- Industria, Comercio y Trabajo

Departamentos:

- Universitario y de Bellas Artes
- Salubridad Pública
- Aprovisionamientos Generales
- Establecimientos Fabriles y
Aprovisionamientos Militares
- Contraloría.

El Departamento de Aprovisionamientos Militares se suprime posteriormente.

Esta Ley se modifica el 28 de septiembre de 1921, creandose la Secretaría de Educación Pública, misma que absorbe al Departamento Universitario y de Bellas Artes. La Universidad Nacional de México se separa de la Secretaría de Educación Pública al concedérsele su Autonomía, por Ley del 10 de julio de 1929.

Mediante decreto del 30 de noviembre de 1932, publicado el 15 de diciembre del mismo año, se crea el Departamento del Trabajo, segregándolo de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, la que a su vez, cambia

su nombre por el de Economía Nacional.

El Departamento de Contraloría, pasó a formar parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el año de 1933.

El 22 de marzo de 1934 se dicta una nueva Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, publicada el 4 de abril del mismo año, estableciéndose las siguientes dependencias:

Secretarías:

- Gobernación
- Relaciones Exteriores
- Hacienda y Crédito Público
- Guerra y Marina
- Economía Nacional
- Comunicaciones y Obras Públicas
- Agricultura y Fomento
- Educación Pública

Departamentos:

- Trabajo
- Agrario
- Salubridad Pública
- Distrito Federal
- Establecimientos Fabriles y
Aprovisionamientos Militares

El 29 de diciembre de 1934 se creó el Departamento Forestal, de Caza y Pesca.

Con fecha 10. de enero de 1935, el Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares pasa a formar parte de la Dirección de Materiales de Guerra, dependiente de la Secretaría de Guerra y Marina.

Por decreto del 30 de diciembre de 1935 se crearon los Departamentos de Asuntos Indígenas y de Educación Física.

El 30 de diciembre de 1939 se expidió una nueva "Ley de Secretarías y Departamentos de Estado", en vigor al día siguiente, la cual establece las siguientes Secretarías y Departamentos:

Secretarías:

- Gobernación
- Relaciones Exteriores
- Hacienda y Crédito Público
- Defensa Nacional
- Agricultura y Fomento
- Comunicaciones y Obras Públicas
- Educación Pública
- Asistencia Pública

Departamentos:

- Trabajo
- Agrario
- Salubridad Pública
- Asuntos Indígenas
- Marina Nacional
- Distrito Federal

El 31 de diciembre de 1940 se expide la "Ley que Reforma la de Secretarías y Departamentos de Estado", para quedar como sigue:

Secretarías:

- Gobernación
- Relaciones Exteriores
- Hacienda y Crédito Público
- Defensa Nacional
- Economía Nacional
- Agricultura y Fomento
- Comunicaciones y Obras Públicas
- Educación Pública
- Asistencia Pública
- Trabajo y Previsión Social
- Marina

Departamentos:

- Agrario
- Salubridad Pública
- Asuntos Indígenas
- Distrito Federal

Por decreto del 18 de octubre de 1943 se fusionó la Secretaría de Asistencia Pública con el Departamento de Salubridad Pública, para crear la Secretaría de Salubridad y Asistencia

El 17 de diciembre de 1946 se promulga una nueva "Ley de Secretarías y Departamentos de Estado", publicada el día 21 del mismo mes y año. Esta ley deroga la del 30 de diciembre de 1939 y establece la siguiente estruc

tura:

Secretarías:

- Gobernación
- Relaciones Exteriores
- Hacienda y Crédito Público
- Defensa Nacional
- Economía
- Agricultura y Ganadería
- Comunicaciones y Obras Públicas
- Educación Pública
- Trabajo y Previsión Social
- Marina
- Recursos Hidráulicos
- Bienes Nacionales e
Inspección Administrativa

Departamentos:

- Agrario
- Distrito Federal

Esta organización se mantiene en la misma forma hasta el 23 de diciembre de 1958, cuando se expide una nueva "Ley de Secretarías y Departamentos de Estado"; los cuales quedan de la siguiente manera:

Secretarías:

- Presidencia
- Gobernación
- Relaciones Exteriores

- Hacienda y Crédito Público
- Defensa Nacional
- Agricultura y Ganadería
- Comunicaciones y Transportes
- Obras Públicas
- Industria y Comercio
- Salubridad y Asistencia
- Marina
- Trabajo y Previsión Social
- Recursos Hidráulicos
- Patrimonio Nacional

Departamentos

- Asuntos Agrarios y Colonización
- Turismo

La ley mencionada se mantiene en vigor hasta el 31 de diciembre de 1976, con una modificación:

El Departamento de Turismo, se convierte en Secretaría de Turismo, en el año de 1975.

A partir del 1o. de enero de 1977 se abrogó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, dando paso a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en esta ley se establece la siguiente organización:

Secretarías:

- Gobernación
- Relaciones Exteriores
- Defensa Nacional

- Marina
- Hacienda y Crédito Público
- Programación y Presupuesto
- Patrimonio y Fomento Industrial
- Comercio
- Agricultura y Recursos Hidráulicos
- Comunicaciones y Transportes
- Asentamientos Humanos y Obras Públicas
- Educación Pública
- Salubridad y Asistencia
- Trabajo y Previsión Social
- Turismo

Departamentos:

- Distrito Federal
- Pezca

Posteriormente el Departamento de Pezca, se elevó al rango de Secretaría.

Mediante decreto del 22 de diciembre de 1982 se reformó y adicionó esa ley para quedar de la siguiente forma:

Secretarías:

- Gobernación
- Relaciones Exteriores
- Defensa Nacional
- Marina
- Hacienda y Crédito Público

- Programación y Presupuesto
- Contraloría General de la Federación
- Energía, Minas e Industria Paraestatal
- Comercio y Fomento Industrial
- Agricultura y Recursos Hidráulicos
- Comunicaciones y Transportes
- Desarrollo Urbano y Ecología
- Educación Pública
- Salubridad y Asistencia
- Trabajo y Previsión Social
- Reforma Agraria
- Turismo
- Pesca

Departamentos:

- Distrito Federal

2.1 La Reforma Administrativa en el Gobierno Federal

Como podemos observar el inicio de nuestra vida independiente repercutió en la organización de la administración pública federal, los primeros intentos de administración tuvieron como objetivos cubrir aspectos básicos de gobierno-justicia, educación, fisco, seguridad y relaciones con el exterior, así como a fortalecer el Poder Ejecutivo.

En la medida que el radio de acción del gobierno se ha ampliado, éste ha tenido que buscar nuevas formas de organización para hacer frente a sus crecientes necesidades.

Para lograr esto se han efectuado una serie de cambios, modificaciones, reestructuraciones y reorganizaciones en la Administración Pública Federal, las cuales, en muchos casos, han sido parciales y en ocasiones se tradujeron en ceses masivos de personal o en medidas político-administrativas.

Hasta antes del año de 1965 los esfuerzos de organización se realizaron en forma aislada y sin continuidad, destacándose la participación de las Unidades de Organización y Métodos que funcionaron en algunas de las Secretarías de Estado.

A partir del 9 de abril de 1965 se establece en la Secretaría de la Presidencia la Comisión de Administración Pública. Sus principales funciones fueron las de establecer lineamientos generales que deberían seguir las Secretarías de Estado en su proceso interior de reforma administrativa, intervenir cuando una modificación afectara a dos o más secretarías y evaluar resultados.

Esta comisión, tuvo como objeto: "...analizar, evaluar y reformar las estructuras y los sistemas de la Administración Pública..." /12

Podemos conceptualizar a la reforma administrativa como el "...proceso permanente que persigue incrementar la eficacia y eficiencia del aparato administrativo gubernamental en la consecución de todos los objetivos del Estado. Tanto de los que conyunturales resulten prioritarios como de los que son consustanciales a su propia existencia; bien sea que competan a la administración pública en su conjunto, o bien a algunas de sus áreas principales de acción o de sus instituciones específicas..." /13

Esa Comisión de Administración Pública tuvo como principales encomiendas: /14

"1.- Determinar la más adecuada estructura de la administración pública y las modificaciones que deberán hacerse a su organización, a fin de coordinar mejor sus actividades y acelerar el proceso de desarrollo económico y social del país.

2.- Introducir las técnicas modernas de organización administrativa que resulten convenientes para alcanzar este objetivo, y

3.- Lograr una mejor capacitación del personal gubernamental..."

Los resultados de esta tarea se publicaron bajo el título de "Informe sobre la Reforma de la Administración Pública", que es el fruto de los trabajos realizados durante los años de 1965 a 1970.

La mencionada Comisión de Administración Pública, fue sustituida por la Dirección General de Estudios Administrativos, la cual inicia sus funciones el 10. de febrero de 1971.

La citada Dirección General de Estudios Administrativos se encargó de elaborar las "bases para el Programa de Reforma Administrativa del Gobierno Federal 1971-1976", en el cual se establecen programas para la reforma que debería implementar cada una de las Secretarías, esos programas fueron;

- I.- Instrumentación de los mecanismos de reforma Administrativa
- II.- Reorganización y adecuación administrativa del sistema de -

programación

- III.- Racionalización del gasto público
- IV.- Estructuración del sistema de organización y estadística.
- V.- Desarrollo del sistema de organización y métodos.
- VI.- Revisión de las bases legales de la actividad pública federal.
- VII.- Reestructuración del sistema de administración de recursos humanos del sector público.
- VIII.- Revisión de la Administración de recursos humanos.
- IX.- Racionalización del sistema de procesamiento electrónico de datos.
- X.- Reorganización del sistema de contabilidad gubernamental.
- XI.- Macroreforma sectorial y regional.

Como resultado de estos programas se expidieron las leyes siguientes: Orgánica de la Administración Pública Federal, de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y General de Deuda Pública, publicadas en el Diario Oficial los días 29 y 31 de diciembre de 1976, las cuales tienen como objetivo primordial; "...modernizar, dar congruencia y coherencia a una administración en muchos casos absoleta..." /15

Con fecha 3 de enero de 1977 se publicó en el Diario Oficial, el acuerdo mediante el cual se creó la Coordinación General de Estudios Administrativos, sustituyendo a la Dirección mencionada.

Para el sexenio 1976-1982 la Reforma Administrativa se fijó los siguientes objetivos globales:

- 1.- Organizar el gobierno para organizar el país

Este objetivo se cumpliría a través de cinco etapas, que son:

- 1a.- Organización Institucional, se inicia en diciembre de 1976.
 - 2a.- Sectorización Administrativa, iniciada en diciembre de 1976.
 - 3a.- Globalización de cruces intersectoriales, principió en diciembre de 1977.
 - 4a.- Reforma de Ventanillas, iniciada el 22 de junio de 1978.
- 2.- Adoptar la programación como instrumento fundamental de gobierno
 - 3.- Establecer un sistema de administración y desarrollo del personal público federal.

Dentro de este objetivo se contempla la quinta etapa de la Reforma Administrativa y que es:

- Programa general y programas institucionales para la reestructuración de la administración y desarrollo del personal al servicio del estado, iniciada en el mes de mayo de 1979.
- 4.- Contribuir al fortalecimiento de nuestra organización política y del federalismo en México.
 - 5.- Mejorar la administración de la justicia

A la ya mencionada Reforma Administrativa, han estado ligadas personas que ocuparon u ocupan puestos importantes dentro de la propia administración Pública; entre ellos podemos citar al Lic. José López Portillo, la Dra. Rosa Luz Alegría, el Lic. Julio Rodolfo Moctezuma Cid, el Dr. Alejandro Carrillo Castro, el Lic. Fernando Solana, el Sr. Gustavo Martínez Cabañas y muchos más, quienes contribuyeron con su mejor es---

fuerzo a su realización.

Como resultado de la Reforma Administrativa del sexenio mencionado, se efectuó una reestructuración más a la Administración Pública Federal, la cual fue publicada en el Diario Oficial del 29 de diciembre de 1982.

Para el sexenio 1982-1986, el Ejecutivo, consideró no necesaria la Coordinación General de Estudios Administrativos, por lo cual expidió el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 19 de enero de 1983, mediante el cual se deroga el acuerdo presidencial que la creó.

Las funciones que desarrollaba pasaron a las dependencias competentes, creándose, en la misma Presidencia, la Unidad de Modernización de la Administración Pública Federal.

2.2 La Reforma Administrativa y la Administración del Personal al Servicio del Estado

La administración del personal de la Administración Pública Federal, hasta antes de la creación de la Comisión de Administración Pública, se limitaba al acatamiento de las disposiciones contenidas en el Apartado "B" del Artículo 123 de nuestra Constitución Política, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del mismo apartado y en algunas otras disposiciones.

La mencionada Comisión de Administración Pública tuvo, como uno de sus objetivos, crear un sistema moderno de administración de personal público que abarcara desde su ingreso hasta su separación. Con la finalidad de aislar el aspecto organizacional y el relativo a la administración

de personal por acuerdo presidencial del 27 de diciembre de 1972, se creó la Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal, la cual se fijó los siguientes objetivos:

- Mejorar la organización de los sistemas de Administración de personal.
- Procurar el aumento de la eficiencia en el funcionamiento y servicio de las entidades públicas.
- Establecer normas y criterios generales en torno a las condiciones de trabajo de los servidores públicos.

Dicha comisión se formó con representantes de las Secretarías de Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Trabajo y Previsión Social, Presidencia y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Posteriormente, mediante acuerdo presidencial publicado el 31 de enero de 1977 se modificó su estructura para quedar integrada por representantes de las Secretarías de Gobernación, Programación y Presupuesto, Trabajo y Previsión Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y por la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.

Mediante las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas el 28 de diciembre de 1982, se faculta a la Secretaría de Programación y Presupuesto, en la Fracción X, Artículo 32 de la ley citada, a establecer normas, lineamientos y políticas en materia de administración, remuneración, capacitación y desarrollo de personal, así como coordinar y vigilar la operación del "Sistema General de -

Administración y Desarrollo de Personal del Poder Ejecutivo Federal".

Para dar cumplimiento a esta disposición se creó la Dirección General de Servicio Civil, la cual debe complementarse con las Unidades de Administración y Desarrollo de Personal que cada Secretaría debe crear.

La última finalidad de esta reforma, es establecer el "Servicio Civil de Carrera", a través del cual el Gobierno Federal cuente con personal honesto que realice sus labores con eficiencia y eficacia, recibiendo a cambio una retribución adecuada.

2.3 Marco Jurídico a la Actuación de los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Federal

Para asegurarse de la honestidad en el manejo de los recursos a disposición de sus trabajadores, así como para establecer sus derechos y obligaciones el Estado ha promulgado una serie de disposiciones jurídicas las cuales se originan en los Artículos 108 a 114 de la Constitución; entre estas disposiciones tenemos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las Reformas al Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal, publicadas el 31 de diciembre de 1982 y el 5 de enero de 1983, respectivamente,

Estas normas se complementan con la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley del I. S. S. S. T. E., la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Cíviles.

En forma particular tenemos los Reglamentos Interiores y de Condiciones Generales de Trabajo, de Escalafón, de Higiene y Seguridad, así como por circulares, normas y disposiciones de carácter interno emitidas por cada una de las Secretarías de Estado.

3.- DISPOSICIONES LEGALES QUE REGLAMENTAN LA INTERVENCION DEL ESTADO EN LA VIDA ECONOMICA DEL PAIS

Las relaciones que se dan entre los particulares, así como entre ellos y el Estado están regidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Actualmente está en vigor la promulgada el 5 de febrero de 1917.

Nuestra Constitución es el resultado de la lucha armada iniciada en el año de 1910. Como consecuencia de lo anterior, en su articulado están plasmados los ideales de las personas que la hicieron posible, así como el compromiso del Estado de declarar y proteger las garantías sociales.

Es el máximo ordenamiento Jurídico (Ley principal), de ella se desprenden las leyes, leyes reglamentarias, reglamentos, decretos y acuerdos (leyes secundarias).

Nuestra Constitución establece un marco jurídico cuya finalidad es de "... promover un desarrollo más acelerado y equilibrado de las fuerzas productivas, hacer frente a los impactos de las crisis económicas internacionales, manteniendo la soberanía de la Nación y dar sustento a un proceso de industrialización, mediante la orientación, regulación y fomento de las actividades económicas..." /16

En este marco jurídico se basa la rectoría del estado en materia económica, dentro de un sistema de economía mixta, el cual está reglamentado por los Artículos 25, 26, 27, 28, 131, y 123 de la mencionada Constitución.

Estos artículos se complementan con una legislación, la que por ser muy extensa solamente enunciamos en el apéndice (Cuadro No. 1).

A continuación hacemos un resumen de los artículos mencionados:

Artículo 25.- Fija como facultad del estado la rectoría del desarrollo nacional para que, por medio de la más justa distribución del ingreso y la riqueza se obtenga la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Esta facultad la ejercerá a través de la planeación, conducción, - - coordinación y orientación de las actividades económicas nacionales, tomando en cuenta la concurrencia de los sectores público, social y privado, así como algún otro sector interesado en ella.

De igual forma puntualiza la propiedad y control sobre los organismos que se establezcan para la explotación de las áreas estratégicas señaladas en el Artículo 28 de esta propia Constitución. También establece el fomento de las actividades que realicen las empresas privadas, las asociaciones, sociedad y particulares cuyo fin sea alcanzar un mayor desarrollo económico del país, teniendo siempre presente el superior interés de la Nación.

Artículo 26.- Establece la obligatoriedad de la formulación de un plan nacional de desarrollo el cual acogerá las inquietudes de todos los sectores sociales involucrados.

Asimismo, otorga facultades al Ejecutivo para establecer los procedimientos necesarios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 27.- Determina la propiedad de la nación sobre el subsuelo, las tierras, aguas y espacio aéreo, así como de los recursos naturales y minerales, de cualquier clase, dentro de los límites de su territorio. Igualmente, le permite concesionar su aprovechamiento a los particulares. Esta concesión tendrá carácter de beneficio social, razón por la que le podrá imponer las modalidades que dicte el interés público, excepción hecha del petróleo y sus derivados, de la energía eléctrica y de los combustibles nucleares. También se fijan las bases para la Reforma Agraria y el desarrollo agrario.

La idea central de este artículo es distribuir equitativamente los recursos de la nación, con el fin de beneficiar a las clases sociales más desprotegidas.

Artículo 28.- Prohíbe la formación de monopolios y establece que los servicios públicos no tienen el carácter de monopolios, ni tampoco lo tienen las asociaciones de trabajadores y de productores. Asimismo, señala la facultad del estado de concesionar la prestación de los servicios públicos a los particulares.

Artículo 131.- Es complementario del anterior y en el se establece la competencia del gobierno para regular el comercio exterior, imponer los impuestos necesarios, prohíbe la circulación de mercancías peligrosas en el interior del país. De igual forma impide a la Federación grabar las mercancías con impuestos locales.

Artículo 123.- Señala la obligatoriedad de la intervención del estado en las relaciones obrero-patronales. En este artículo se consagran los derechos del asalariado frente al patrón y viceversa. Por otra parte, también fija la facultad del estado de hacerlos cumplir.

Establece el derecho al trabajo para todas las personas y la obligación para las empresas de proporcionar capacitación a sus trabajadores.

Está dividido en dos apartados; el "A" y el "B", el Apartado "A", es aplicable a los trabajadores que prestan sus servicios en el sector privado el Apartado "B", es aplicable a los trabajadores al servicio del estado.

El contenido de ambos apartados es similar, diferenciándose en aspectos derivados de sus objetivos particulares.

4.- LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

El miércoles 29 de diciembre de 1982 se publicó en el Diario Oficial el decreto por el cual se reformó y adicionó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Dentro de las adiciones está la creación de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, la cual tiene como funciones, según el Artículo 32 Bis, las siguientes:

- Planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos.
- Expedir o sugerir normas con respecto a:
 - . Funcionamiento de los instrumentos de control

- . Control y fiscalización de las entidades bancarias y de otro tipo
- Vigilar el cumplimiento de las normas, así como asesorar y apoyar a los órganos de control interno.
 - Establecer bases generales para la realización de auditorías, así como practicar auditorías financieras, operacionales y administrativas.
 - Opinar sobre los proyectos de normas de contabilidad, de control, de contratación de deuda y de manejo de fondos y valores.
 - Designar los auditores externos que intervendrán en las entidades del Ejecutivo, así como normar y controlar su actividad. Proponer la designación de comisarios o sus equivalentes.
 - Opinar sobre el nombramiento y solicitar la remoción de los titulares de las áreas de control, así como emitir los requisitos que deben cubrir quienes aspiren a cubrir esos puestos.
 - Coordinarse con la Contaduría Mayor de Hacienda para la fijación de procedimientos de auditoría.
 - Informar de su gestión al C. Presidente de la República.
 - Recibir, registrar, verificar e investigar las declaraciones patrimoniales de los trabajadores al servicio del estado.
 - Atender quejas, conocer e investigar las denuncias formuladas contra dependencias y entidades y trabajadores al servicio del estado, así como formular las responsabilidades correspondientes y, en su caso, acudir a la autoridad competente para conocer los hechos señalados.
 - Vigilancia interna de su administración.

De lo expresado anteriormente, se puede ver la intención del Ejecuti

vo de contar con un órgano específico que vigile las acciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

La creación de esta Secretaría, podemos pensar, tiene su fundamento en el título cuarto de la Constitución "de las Responsabilidades de los Funcionarios Públicos", Artículo 108 al 114 y en el título séptimo - - - prevenciones generales", Artículo 134.

De acuerdo con la exposición de motivos enviada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Senadores, esta Secretaría es el órgano orientador y globalizador en materia de control; no pretende sustituir a las diversas unidades de control con que cuentan las dependencias y entidades, sino ser un órgano normativo y vigilante de la legalidad, exactitud, oportunidad y responsabilidad en la utilización de los recursos con que cuenta el Gobierno Federal, así como también está facultada para proceder en consecuencia.

Se forma con funciones y unidades segregadas de la Presidencia de la República y de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Programación y Presupuesto, Comercio y Fomento Industrial, Desarrollo Urbano y Ecología y de las Procuradurías General de la República y General de Justicia del Distrito Federal.

CAPITULO II

LA AUDITORIA INTERNA EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

- 1.- NECESIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA
- 2.- TIPOS DE AUDITORIA APLICABLES A LA ADMINISTRACION PUBLICA
- 3.- ORGANOS DE AUDITORIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA
- 4.- BASES DE LA AUDITORIA INTERNA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA

1.- NECESIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA

Una situación económica estable que permita la independencia económica del país y proporcione a sus habitantes un nivel de vida adecuado es vital para la buena marcha del mismo, en los ordenes político y social. Por el contrario, una situación económica inestable y desfavorable provocará el descontento social, posible detonador de graves desórdenes.

Con la finalidad de lograr lo anterior, el estado debe vigilar que sus políticas hayan producido beneficios reales para la población, ya que "... no es suficiente tener buena voluntad para hacer las cosas, sino que las medidas deben resistir la prueba ácida de la aprobación o el rechazo de la propia realidad económica; un cuerpo ignorante e ineficiente que ostente las riendas del gobierno de un país es fatal para la dirección de la política económica de la nación, aún como ocurre en diversas ocasiones, pueda obtener el apoyo popular..." /17

La intervención del estado en la vida económica del país ha aumentado al paso del tiempo. En ese proceso es notable el incremento ocurrido en los dos últimos sexenios presidenciales.

Lamentablemente esa mayor intervención no ha producido un mejoramiento en la situación económica del país, lo cual podemos observar a través de los informes anuales del Banco de México de 1964, 1970, 1976 y 1982, correspondientes a los últimos años de gobierno de los Licenciados Adolfo López Mateos, Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo, que dicen lo siguiente:

"... debido a la combinación poco frecuente de incrementos sumamente in-

portantes en los renglones fundamentales de la demanda interna de bienes y servicios y a un favorable régimen de lluvias, en 1964 el aumento del producto nacional bruto fue extraordinario, habiendo alcanzado la cifra del 10% en términos reales..." /18

"...En todas las principales actividades económicas se registraron mayores niveles de producción..." /18

"... La reserva bruta de oro, plata y activos líquidos internacionales del Banco de México se elevó durante 1970 en 102.1 millones de dólares y alcanzó a diciembre la cifra de 820.1 millones de dólares, la más alta que ha registrado nuestro país..." /19

"... el producto interno bruto de precios constantes aumentó a una tasa muy elevada: 7.7% anual, superando el crecimiento del 6.3% ocurrido en 1964..." /19

"... la evolución de la economía durante 1976 fue desfavorable ya que se registró una notable alza en la tasa de inflación sobre todo a fines del año y una marcada reducción en el ritmo de actividad económica..." /20

"... esta situación fue consecuencia de factores que se originaron en su mayor parte con anterioridad a 1976, y que se agudizaron durante este año ante la aparición de nuevos elementos perturbadores de carácter tanto internacional como interno, éstos últimos, de tipo político y psicológico..." /20

"... el producto interno bruto a precios constantes se elevó en 2.1% - que es la tasa más baja registrada desde 1953..." /21

"... el año de 1982 fue crítico para la economía y las finanzas del país.

Diversos problemas de origen interno y externo, que ya se habían manifestado, se agudizaron a lo largo del año y provocaron un desplome en el ritmo de la actividad económica, una notable aceleración en la tasa de aumento de precios y serias dificultades en la operación de los mercados cambiario y financiero..." /22

"... estimaciones preliminares del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática indican que el valor del producto interno bruto a precios constantes cayó ligeramente en 0,2 por ciento..." /22

La situación descrita para el año de 1982 no puede considerarse fortuita, sino como el resultado de la aplicación de una política económica no adecuada a nuestra realidad. Sin pretender hacer un juicio a la actuación del estado en la vida económica del país, ya que no es la finalidad de este trabajo, a continuación hacemos algunos comentarios respecto de determinadas políticas seguidas por él, para concluir exponiendo las razones por las que consideramos importante la participación de la auditoría en la vida del país, así como las actividades a desarrollar.

El gasto público se convirtió en el principal activador de la economía del país. En el Cuadro No. 2 podemos ver como se ha efectuado su evolución histórica. Para poder cubrir ese creciente gasto público el estado ha tenido que recurrir a empréstitos obtenidos principalmente del exterior, así como a los ingresos derivados de la venta de petróleo y de otros productos de exportación, entre los cuales tenemos el oro, el algodón, la plata, el café, etc.

Al ocurrir la baja en la demanda internacional del petróleo, así como al desplome en el precio del propio petróleo, y también de los demás

productos exportables nuestro país se ven en serios problemas de liquidez, lo cual originó que le suspendieran los préstamos concertados con anterioridad, con el consiguiente efecto financiero desfavorable. Otro aspecto negativo, es el que, en opinión de varios autores, el gasto efectuado no se hizo en obras autorecuperables.

Una de las consecuencias directas de la ejecución del gasto público es la generación de empleos, con el consiguiente activamiento de la economía vía insumos-salarios.

Desafortunadamente la suspensión de obras y la concentración de la inversión pública provocados por el recorte presupuestal provocó que se diera el proceso inverso y actualmente vemos aumentar el desempleo.

De ese gasto público se han destinado cantidades importantes a fomentar la producción de alimentos, tanto de origen vegetal como animal, sin que se haya logrado alcanzar la autosuficiencia. Esto nos obliga a adquirirlos del exterior, mermando nuestra exigua economía.

A más de 70 años de iniciada la revolución mexicana aún persisten algunas de las causas que dieron origen a ésta, tales como el latifundismo, la explotación del campesino, la tenencia de la tierra, la dependencia de las lluvias, el uso de métodos rudimentarios de explotación de la tierra, etc. Respecto a la alimentación de origen marino vemos que desde aquella "Marcha al mar", promovida por el Lic. Adolfo Ruíz Cortines no hemos podido beneficiarnos con la explotación de nuestros litorales.

Aunado al gasto público el estado cuenta con la autoridad suficiente

para emitir las disposiciones que juzgue convenientes para dirigir el rumbo del país.

Entre esas disposiciones tenemos aquellas que marcan la política a seguir en materia fiscal, monetaria y crediticia, salarial, comercial e industrial; muy a nuestro pesar vemos que, en ocasiones esas normas no han producido los efectos benéficos deseados por la generalidad de la población.

Dentro de las causas por las cuales se presenta la situación descrita anteriormente podríamos considerar como válidas las siguientes reflexiones:

"... los gobernantes en turno modifican las leyes constitucionales en vez de sujetarse a ellas, y sin que intervenga la voluntad de los ciudadanos en favor de esos cambios. Entre los ensayos y rectificaciones, torpezas y fracasos, errores que gravitan sobre el pueblo en general se ha sucedido regímenes ateridos a la infabilidad de los mandatarios..." /23

"... lo más lamentable es que el Poder Legislativo acata dócilmente y aprueba las iniciativas, como es de esperarse en quienes son mayoría en las Cámaras y su "elección" ha sido previamente seleccionada para darle trámite protocolario a las decisiones emanadas del Palacio Nacional..." /23

Los planes nacionales, desde los primeros en 1934 hasta el último -- publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 1983 han sido fuente de una multitud de planes de carácter específico, bien sea por ramas de actividad o por estados de la República.

Al establecer metas y objetivos globales los planes mencionados no establecen ni el como ni el cuando se cumplirán, con lo cual su evaluación

se vuelve un tanto subjetiva. Asimismo, observamos que la expedición de esos planes se hacen en forma ostentosa, haciendo uso de todos los recursos publicitarios a disposición del estado, pero cuando se trata de hacer algunas evaluaciones, no sucede lo mismo.

Los planes nacionales nos hablan de resolver los mismos problemas empleando distintos términos. Esto quiere decir que no hemos sido capaces de resolver cuestiones ancestrales básicas para nuestro desarrollo.

Otro aspecto que observamos es la falta de continuidad de los planes. El inicio de un sexenio trae como consecuencia inmediata la formulación de nuevos estudios y proyectos, deshechando los elaborados en el régimen anterior, e inclusive se da el caso de algunos que ya habían sido iniciados se cancelen, esto, indudablemente, repercute en la economía del país.

La organización del estado ocupa un papel importante en el marco del desarrollo económico del país, Una organización eficiente garantiza el uso óptimo de los recursos materiales, financieros y humanos con que cuenta el país.

Desafortunadamente, a pesar de los esfuerzos realizados, lo anterior no se ha podido realizar por completo.

Así tenemos la existencia de dos o más unidades administrativas que realizan las mismas funciones y unidades cuya actividad nunca ha reportado algún beneficio.

Vemos que cuando esta situación se vuelve demasiado evidente, sim-

-----plemente se decreta la desaparición de alguna de las unidades administrativas o bien se adiciona a otra sin informar respecto a sus actividades, sus gastos o sus beneficios; mucho menos se hace responsable a persona alguna, salvo casos verdaderamente excepcionales.

Referente a los recursos humanos nos encontramos que los altos funcionarios de la Federación, no en todos los casos, son los más capaces. Cada sexenio trae una serie de cambios y ceses con el propósito de que el funcionario de más alto nivel político cuente con personal de toda su confianza.

Al inicio de cada sexenio, los funcionarios recién nombrados llegan con una cauda de colaboradores que presionan al personal con experiencia para obligarlos a renunciar o bien sean desplazados a otros puestos de inferior categoría.

Estas situaciones se traducen en pérdidas económicas, valubles en términos monetarios y en pérdidas en experiencia, conocimientos y tiempo los cuales por su naturaleza son de muy difícil medición pero que, a no dudarlo, impactan en forma negativa la economía del país,

En este contexto se crea la Contraloría General de la Federación, bajo la dependencia directa del Presidente de la República, con la finalidad de lograr el manejo efectivo y eficiente de los fondos públicos puestos bajo la administración de los empleados de la Federación.

De igual forma es la encargada de emitir las disposiciones necesarias para normar lo anterior y efectuar las denuncias correspondientes, en caso de detectar alguna anomalía, ante la Procuraduría General de la República.

Consideramos que la actuación de la Contraloría General, por ser independiente al administrador, es totalmente imparcial, pero dada la magnitud de las actividades y operaciones de la Administración Pública Federal no puede llevar su función a nivel de detalle, con excepción de aquellos casos específicos.

Esto, refuerza la opinión de que la Secretaría de la Contraloría no puede sustituir a los órganos de auditoría interna.

Los interesados en el resultado de las acciones emprendidas por el Poder Ejecutivo, a través de sus dependencias son:

El propio jefe del Poder Ejecutivo y los encargados de sus dependencias.

Los contribuyentes

Los acreedores

Refiriéndonos al jefe del Poder Ejecutivo y a los encargados de las dependencias del mismo, vemos que ellos pueden obtener la información necesaria para evaluar los resultados de sus acciones directamente de quien la produce, o bien pueden obtenerla o complementarla por medio de la Auditoría.

En este sentido la auditoría es: "... el medio idóneo para fundamentar el proceso de evaluación, que cimiente la adecuación de políticas, estrategias y rumbos con el fin de que las acciones gubernamentales alcancen eficacia y congruencia y por ende, su objetivo principal: el beneficio social..." /24

El objetivo general de la auditoría es coadyuvar con la administra--

ción de los organismos para que alcancen sus metas. Su trabajo se concentra en analizar, revisar y evaluar independiente y objetivamente los procedimientos y las actividades; en informar sobre las situaciones detectadas e inclusive, recomendar las medidas necesarias para su corrección.

La auditoría no debe tener como finalidad hacer resaltar aspectos negativos de las actividades encomendadas a los auditados, ni mucho menos, perjudicarlos.

Pero eso sí, debe precisarse, que cuando descubra algún hecho u omisión de los administradores y cuyo efecto represente un quebranto al patrimonio de la Nación, bien sea por incompetencia o deshonestidad, deberá actuar con toda oportunidad y utilizando todos los recursos legales a su alcance.

Los informes emitidos como resultado de su intervención deben ser constructivos para que sean aceptados y se ejecuten sus sugerencias.

En nuestra opinión, la auditoría que debe realizar lo anterior, en las dependencias de la administración pública federal, es la auditoría interna, a la cual podemos conceptualizar, en términos generales, como la revisión y supervisión sistemática de una actividad o grupo de actividades realizadas por personal de la propia dependencia.

La auditoría interna debe funcionar a nivel de asesoría (staff) al más alto nivel de la organización y en ningún caso, realizar actividades de línea o de mando.

Otros de los interesados en los resultados de las acciones efectuadas por las dependencias del Poder Ejecutivo son aquellos que proporcionan los recursos o sean, los contribuyentes.

Guardando las proporciones del caso podemos equiparar a la administración pública federal centralizada con una empresa privada. Los contribuyentes son a la administración pública lo que los accionistas son a la empresa privada. El Presidente de la República, sería el director general de una empresa y los secretarios de estado serían los directores responsables/de un área específica. (Cuadro No. 3)

Los productos y servicios obtenidos son para el contribuyente lo que para los accionistas son las utilidades.

Visto de esta manera, el Presidente de la República es sólo un administrador de los bienes de la Nación. Es necesario que el presidente esté conciente de que los recursos bajo su mandato no son de su propiedad.

Los contribuyentes tienen el derecho a que se les informe en forma veraz y oportuna del destino que se le dió a su aportación. El único documento donde se detallan los ingresos y egresos efectuados, así como su comparación con los presupuestos es la "Cuenta de la Hacienda Pública Federal" que año con año se somete a la consideración y aprobación de la Cámara de Diputados.

Consideramos como una deficiencia que los informes de la auditoría interna sean de carácter privado, esta deficiencia podría subsanarse emitiendo un informe acerca de las cifras que forman el documento mencionado, con la finalidad de - - - - -

darle el sello de confiabilidad tan necesario para su interpretación. - De igual forma consideramos que la mencionada "Cuenta Pública" debería -- tener la misma difusión que el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos de la Federación.

Los acreedores de la administración pública federal centralizada - son otros de los interesados en el resultado de las acciones emprendidas con los recursos que le facilitaron. Quieren conocer, con toda veracidad, el destino de sus recursos y la forma de recuperarlos.

En este punto es aplicable lo señalado para los contribuyentes, - - respecto a la información que requieren.

Como corolario de lo referido en este inciso consideramos que la intervención de la auditoría interna debe tener las siguientes finalidades:

- Evaluar la congruencia de los planes con las metas.
- Comparar los objetivos programados con los resultados obtenidos.
- Analizar los presupuestos formulados contra los hechos reales, - precisando las desviaciones ocurridas, en caso de haberlas, y actuar en consecuencia.
- Estudiar la estructura administrativa con el fin de evitar duplicidad de funciones y de actividades.
- Intervenir en el mejoramiento de los sistemas, procedimientos y - métodos empleados.
- Opinar sobre el control interno existente y sugerir reformas al - mismo, en caso de ser necesario.
- Emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados financieros.

Consideramos lo anterior ya que la auditoría interna está compe--
trada en la organización a la cual sirve, debe buscar, por lo tanto, el
mejoramiento de esa organización, "vive" sus problemas y está comprometi
da en la búsqueda de soluciones conjuntamente con la administración.

Desde otro punto de vista, jurídicamente no se contempla la práctica
de auditorías a las dependencias del poder ejecutivo por organizaciones -
ajenas a él, con excepción de la Contaduría Mayor de Hacienda, dependen--
cia del Poder Legislativo.

Para que el trabajo de auditoría cumpla con sus objetivos el poder
político debe estar plenamente convencido de la bondad de los informes -
presentados y de su importancia en la toma de decisiones. Por su parte
la auditoría debe establecer sistemas de medición que muestren los avan--
ces y los resultados de las acciones emprendidas por el ejecutivo, en --
forma oportuna.

El establecimiento de los sistemas de medición es, en ocasiones, --
sumamente difícil debido a la naturaleza de la función auditada, las ---
cuales, no en todos los casos, son mensurables. Los sistemas a implan--
tar deben establecer lo siguiente: /25

- 1.- Unidades de medida de volúmen de trabajo, reflejan el volúmen -
de acciones desarrolladas para lograr los resultados previstos.
- 2.- Unidades de medida del producto final, expresan los resultados
en términos de bienes y servicios concretos.
- 3.- Unidades de medida de realizaciones, reflejan los efectos que -
se derivan del producto final y su impacto en la comunidad.

Es también nuestra inquietud el hecho de que la auditoría puede evaluar, en un momento determinado, la razonabilidad de las decisiones tomadas por el poder ejecutivo o por el más alto nivel político, así como - evaluar la eficiencia y eficacia de las acciones emprendidas por él.

Esto, creemos sería la cúspide del trabajo de la auditoría interna. Es conveniente hacer notar en este punto que esta evaluación puede involucrar conocimientos que el auditor interno no posee, sin embargo, el auditor está capacitado en el manejo de la técnica de auditoría por lo cual esta evaluación podría llevarse a cabo a través de grupos multidisciplinarios en los cuales el auditor sería el director.

2.- TIPOS DE AUDITORIA APLICABLES A LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

La auditoría, se ha conceptualizado de diferentes formas. De igual manera se le han dado distintas denominaciones, dependiendo del ámbito de aplicación, de quienes la realizan y del enfoque que se le da.

A continuación exponemos los diferentes conceptos que se le han dado; estos conceptos los habremos de referenciar a su aplicación en la administración pública federal centralizada.

CONCEPTOS DE AUDITORIA

"... la técnica que tiene por objeto la comprobación, verificación y evaluación de actividades mediante la investigación u observación de hechos y registros..." /26

"... una técnica o mecanismo que les permite evaluar (a los propietarios y principales funcionarios de una entidad pública o privada) periódicamente que los sistemas y procedimientos, así como las operaciones y en consecuencia las medidas fijadas se estén llevando a la práctica de una manera óptima..." /27

"... es la revisión sistemática de una actividad o grupo de actividades..." /28

"... es el examen objetivo y sistemático de las operaciones financieras y administrativas, practicado con posterioridad a su ejecución y para su evaluación..." /29

"... es un juicio independiente e imparcial sobre la situación que

guarda lo juzgado en relación con una serie de criterios rectores que se definen por ordenamientos de carácter obligatorio, por normas y principios de aceptación general, o bien precedentes..." /30

"... es también un proceso conformativo de la información que el competente de una responsabilidad rinde acerca de su desempeño..." /30

POR SU AMBITO DE APLICACION

Por ser este el objeto de nuestro estudio, únicamente nos referiremos a la Auditoría Gubernamental.

"... una actividad mediante la cual la ciudadanía puede adquirir la confianza de que el uso de los recursos públicos encomendados a sus gobernantes es eficaz y eficiente..." /31

"... es el exámen objetivo y sistemático y profesional de las operaciones financieras o administrativas de las entidades del secto público, efectuado con posterioridad a su ejecución con la finalidad de verificarlas y evaluarlas, rindiendo el informe al respecto..." /32

"... es el medio idóneo para fundamentar el proceso de evaluación que cimiente la adecuación de políticas, estrategias y rumbos con el fin de que las acciones gubernamentales alcancen eficiencia y congruencia y, por ende, su objetivo principal: el beneficio social..." /33

"... es un servicio público que persigue dos finalidades:

Infundir en los gobernados confianza en la información que se maneja y que se rinde al gobierno respecto de la forma en que se maneja y

del uso que se da a los fondos públicos.

Proporciona a los funcionarios responsables de las actividades --
publicas los datos que les permitan mejorar los resultados de su ges-
tión..." /34

"... mecanismo para verificar la aptitud de las actividades públi--
cas..." /35

"... mecanismo para verificar la aptitud del control de operaciones
del gobierno federal y la veracidad de la información que produce..." /36

POR QUIENES LA REALIZAN

Tomando como base la relación entre las personas o entidades que -
la efectúan y la administración pública federal centralizada tenemos a la
auditoría interna y externa.

Auditoría Interna

"... es aquella que se realiza dentro del ámbito de una organización
o entidad para dar servicio a la misma y se realiza por personal que de--
pende económicamente de dicha entidad..." /37

"... es una función de staff y de asesoramiento, su trabajo consiste
en analizar, revisar y evaluar independientemente y objetivamente los -
procedimientos y actividades existentes, en informar sobre las condicio--
nes halladas y, cuando se juzga necesario, en recomendar cambios y otras
acciones para que los funcionarios de la administración las consideren..." /38

"... es una actividad independiente de evaluación de una organiza--
ción mediante la revisión de su contabilidad, finanzas y otras operacio

nes que sirven de base a la administración de la empresa. Es un control gerencial cuyas funciones son la medida y evaluación de la efectividad - de otros controles..." /39

"... es un órgano interno de vigilancia, cuya función consiste en dar seguridad a la dirección general, mediante la evaluación de todos los - elementos internos que intervienen en la operación de la compañía, de que no existen problemas o situaciones que obstaculicen o puedan impedir se alcancen eficientemente sus objetivos y en caso de que existan indentificar las causas..." /40

"... uno de los instrumentos esenciales de la administración. Opera mediante el exámen y evaluación independiente de la efectividad de otros controles como servicio a la administración..." /41

Auditoría Externa

"... Se lleva a cabo por profesionales independientes de la entidad y que en consecuencia, no dependen jerárquicamente de la misma..."

"... exámen de los estados financieros preparados por una empresa - efectuado por contador público independiente..."

POR EL ENFOQUE QUE SE DA A LA REVISION

Con base en el enfoque dado a la revisión, su metodología y objetivos, tenemos las siguientes: financiera, de operaciones, operacional, - de gestión, de eficiencia y productividad, Omnicomprensiva, administrativa, de resultados de programa, de legalidad, social.

F i n a n c i e r a

"... comprende: la comprobación de las operaciones, registros, informes y estados financieros correspondientes a determinado período, - la determinación del cumplimiento de las disposiciones legales, políti- - cas y normas aplicables a la revisión y evaluación del control interno - establecido..." /42

"... una actividad independiente y sistemática de evaluación que examina la estructura del control, que evalúa si es adecuada y que anali - ce su desempeño en relación con dicha estructura, con objeto de informar a la administración acerca de la eficacia y eficiencia de la función - - financiera..." /43

"... comprende el examen de las transacciones, operaciones y re - gistros financieros con objeto de determinar si la información financie - ra que se produce es confiable, oportuna y útil..." /44

De Operaciones

"... se asegura de que se hayan registrado todas las efectuadas (las operaciones), de su pertinencia y validez, y de los documentos que las legitiman..." / 45

"... el servicio adicional que presta el contador público en ca - rácter de auditor externo, cuando, coordinadamente con el examen de los estados financieros, examina ciertos aspectos administrativos con el pro - pósito de lograr incrementar la eficacia y eficiencia operativa de su -

cliente..." /46

O p e r a c i o n a l

"... es aquella auditoría cuyo objeto es determinar áreas o aspectos concretos en que puedan lograrse mejoras en la eficiencia de operaciones de una entidad, su realización no está sujeta a algún tipo de auditoría..." /47

"... es la operativa que se realiza sin que medie ningún estado financiero..." /47

"... Comprende el exámen de la eficiencia obtenida en la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, mediante el análisis de la estructura organizacional, los sistemas operativos y los sistemas de información..." /48

"... es el arte de evaluar independientemente las políticas, planes, procedimientos, controles y prácticas de una organización, con el propósito de localizar áreas susceptibles de mejorar, atentos a los objetivos que persiguen y de formular las recomendaciones tendientes a lograr esas mejoras a fin de elevar la productividad de las operaciones..." /49

D e G e s t i ó n

"... la verificación del grado de alcance de los objetivos, de la eficacia con que se hizo y de la eficiencia en el manejo de cada uno de los recursos..." /50

· Eficiencia y Productividad

"... tienen como objetivo principal asegurarse de que la generación y el empleo de los recursos se lleve a cabo con el menor costo y esfuerzo, así como que se obtenga el máximo provecho de las instalaciones y equipo de que se dispone..." /51

De Gestión Gubernamental

"... es el medio idóneo para fundamentar el proceso de evaluación - que permite adecuar las políticas y estrategias tendientes a alcanzar la eficiencia y eficacia y congruencia en la acción del gobierno..." /52

O m n i c o m p r e s i v a

"... es una evaluación global de los recursos confiados a una entidad, comprende numerosos proyectos de auditoría de distintos tipos..." /53

"... un enfoque concebido para dar seguridad a los contribuyentes de que los gobiernos utilizan los fondos públicos con el debido cuidado de la economía, eficacia y eficiencia..." /54

A d m i n i s t r a t i v a

"... se ocupa de evaluar la organización, funcionamiento, políticas y sistemas de las entidades y de revisar el acatamiento de sus obligaciones legales y administrativas..." /55

"... es el exámen comprensivo y constructivo de la estructura de organización de una empresa, institución, sección del gobierno, o cual--

quier parte de una entidad, en cuanto a sus planes y objetivos, sus métodos y controles, su forma y operación y sus facilidades humanas y físicas..." /56

"... es necesaria una continua verificación y un control cuidadoso para asegurarse de que las prácticas y los programas de la negociación alcanzan los resultados para los que se crearon se sigan manteniendo. Las políticas deben considerarse cuidadosamente, deben ser consistentes con los objetivos básicos de la empresa y deben ser apropiados en términos de política pública corriente..." /57

"... exámen completo y constructivo de la estructura orgánica de una empresa, institución del gobierno o cualquier parte de ellas, de sus planes y objetivos, sus métodos de control, sus métodos de operación y sus recursos humanos y materiales..." /58

De Resultados de Programa

"... analiza la eficiencia y congruencia alcanzadas en el logro de los objetivos y las metas establecidas, en relación con el avance del ejercicio presupuestal..." /59

"... comprende además de las anteriores (la financiera, operacional, y administrativa) el exámen y evaluación de: la planificación, organización y control interno administrativo; de la eficiencia, eficacia y economía con que se han empleado los recursos humanos, materiales y financieros, y de los resultados de las operaciones programadas, para saber si se han logrado o no los objetivos propuestos..."

De Legalidad

"... tiene como finalidad revisar si la dependencia o entidad, - en el desarrollo de sus actividades ha observado el cumplimiento de disposiciones legales que les sean aplicables (leyes, reglamentos, decretos, circulares)..." /60

S o c i a l

"... es un concepto moderno de la auditoría que permite revisar y evaluar los logros sociales alcanzados por una determinada entidad..." /61

3.- ORGANOS DE AUDITORIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA

Con base en la legislación vigente podemos dividir a los órganos de auditoría facultados para practicar revisiones a las dependencias del Poder Ejecutivo en órganos externos e internos, y que son los siguientes:

Auditoría Externa.- Contaduría Mayor de Hacienda

Auditoría Interna.- Unidades de auditoría adscritas a las dependencias y la Contraloría General de la Federación.

Auditoría Externa:

La Contaduría Mayor de Hacienda es el órgano de la Cámara de Diputados que practica la auditoría a las dependencias del Poder Ejecutivo.

La Cámara de Diputados está integrada por los representantes del pueblo. La Contaduría Mayor de Hacienda es su órgano técnico. Las auditorías a practicar se derivan de la revisión de la "Cuenta Pública" del Gobierno Federal y de la del Departamento del Distrito Federal.

Las atribuciones de la Contaduría están fijadas en su "Ley Orgánica" del 18 de diciembre de 1978, publicada en el Diario Oficial el 29 del mismo mes y año.

Auditoría Interna:

Las unidades de auditoría interna de las dependencias del Poder Ejecutivo tienen su principal fundamento en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 29 y 22 de diciembre de 1976, publicadas los días 31 y 29 -

del mismo mes y año, respectivamente; así como en las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 22 de diciembre de 1982, publicadas el 29 del mismo mes y año.

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público establece en su Artículo 44, lo siguiente:

"En las dependencias del Poder Ejecutivo Federal, en el Departamento del Distrito Federal y en las entidades de la Administración Pública Paraestatal se establecerán órganos de auditoría interna, que dependerán del titular respectivo y cumplirán los programas mínimos que fije la Secretaría de Programación y Presupuesto".

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal nos señala:

Art. 20.- Las secretarías de estado y los departamentos administrativos establecerán sus correspondientes servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, informática y estadística, recursos humanos, recursos materiales, fiscalización, archivos y demás que sean necesarios en los términos que fije el Poder Ejecutivo Federal.

Art. 32.-Bis.- A la Secretaría de la Contraloría General de la Federación corresponderá el despacho de los siguientes asuntos:

VII. Realizar por sí o a solicitud de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto o de la Coordinadora del sector correspondiente, auditorías y evaluaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal...

XVIII. Vigilar el cumplimiento de las normas internas de la -
Secretaría...

Estos son los únicos órganos autorizados a practicar por y para - -
ellos mismos auditorías a las dependencias del Poder Ejecutivo.

El funcionamiento de las auditorías internas de las dependencias -
del poder ejecutivo y de la Secretaría de la Contraloría establece un con
trol dual entre el control interno ejercido por las máximas autoridades
de las dependencias y el control que ejerce el jefe del ejecutivo, a tra
vés de la mencionada Contraloría.

Con la creación de la Contraloría General de la Federación se sistema
tizan en un sólo órgano las funciones de normatividad, control, vigil
ancia, fiscalización, asesoría, apoyo y evaluación tanto de los instrumen
tos y procedimientos de control interno como de las acciones empren
didas por las dependencias del poder ejecutivo.

Las mencionadas funciones estaban dispersas en unidades pertenecientes
a la Presidencia de la República, las Secretarías de Hacienda y Crédi
to Público, Programación y Presupuesto, Comercio y Fomento Industrial
y Desarrollo Urbano y Ecología

Debido a lo anterior las unidades mencionadas pasaron a la menciona
da Contraloría incluyendo sus bienes muebles e inmuebles,

Es importante señalar que entre la Contaduría Mayor de Hacienda y -
la Contraloría debe haber una coordinación adecuada para el cumplimiento
de sus respectivas responsabilidades.

4.- BASES DE LA AUDITORIA INTERNA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA

El ejercicio de la auditoría interna en las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada se basa en normas de carácter jurídico y en normas profesionales.

Para estos efectos consideramos a las normas como las "reglas que se deben seguir o a que se deben ajustar las operaciones"

Las normas jurídicas, respecto a los órganos de auditoría interna y sus facultades, están comprendidas, principalmente, en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y en su reglamento.

Las normas profesionales se encuentran integradas en el "Manual de Auditoría Gubernamental" de fecha 10. de abril de 1981, emitido por la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Normas Jurídicas

- LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

La ley mencionada se publicó en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 1976; su Reglamento el 18 de noviembre de 1981.

Esta ley establece, en su Artículo 44, la obligación que tienen las dependencias del ejecutivo federal, entidades de la administración pública paraestatal y el Departamento del Distrito Federal para establecer órganos de auditoría interna, los cuales deberán cumplir los programas mínimos que fije la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Asimismo, establece que los órganos mencionados dependerán del titular de la dependencia, entidad o Departamento del Distrito Federal.

Las funciones de la auditoría están delimitadas en el Reglamento de la ley mencionada en sus Artículos 134 a 150, del Capítulo II "De la Auditoría", título quinto "Del Control y Evaluación del Gasto Público".

En los artículos mencionados se establecen las siguientes funciones de la auditoría y de los órganos de la misma:

- La considera como un mecanismo complementario e independiente a los órganos de control y evaluación de las operaciones que actúan en forma directa a las operaciones.
- Los tipos de auditoría que pueden efectuar son:
 - . Financieras
 - . Operacionales
 - . De resultados de programa
 - . De legalidad
 - . Especiales
- Deberán cumplir con las normas, lineamientos y demás disposiciones que dicte la Secretaría de Programación y Presupuesto.
- Elaborar y actualizar sus manuales de normas, políticas, guías y procedimientos, así como el programa de capacitación permanente del personal.
- La Secretaría de Programación y Presupuesto formulará un programa mínimo en el que se establecerán los aspectos prioritarios.

rios que deberán cumplir. Se hará del conocimiento de las dependencias y entidades en los primeros noventa días del ejercicio fiscal.

- Deberán elaborar y someter a la aprobación de la Secretaría de Programación y Presupuesto su programa anual de auditorías, el cual deberá cumplir el programa mínimo mencionado, debiéndosele presentar sesenta días después de haber recibido el programa mínimo.
- Tanto el programa mínimo como el anual podrán sufrir adecuaciones y modificaciones.
- Podrán proporcionar a la Secretaría de Programación y Presupuesto la siguiente información:
 - . Informe final de la Auditoría practicada.
 - . Papeles de trabajo.
 - . Informe específico por cada observación.
 - . Informe de su seguimiento.

Respecto a los tres últimos puntos mencionados se proporcionará la información a petición de la propia Secretaría de Programación y Presupuesto.

- Faculta a la Secretaría de Programación y Presupuesto para verificar el adecuado cumplimiento de las normas, lineamientos, informes y programas mínimos, así como para evaluar a los propios órganos de auditoría interna
- Establecen estos artículos, en forma general, como objetivo de

la auditoría el mejoramiento de la eficiencia en las operaciones realizadas por las dependencias.

Debido a las modificaciones y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 29 de diciembre de 1982, en todos los casos que se haga referencia a la Secretaría de Programación y Presupuesto deberá entenderse como absorbidas por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

Normas Profesionales

Lo que pudiesemos denominar normas profesionales está constituido por las "normas básicas de auditoría gubernamental", las cuales fueron expedidas por la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Control y Auditoría Gubernamental, dependiente de la Subsecretaría de Evaluación de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Estas normas están integradas en el "Manual de Auditoría Gubernamental" emitido por la Secretaría mencionada, el 10. de abril de 1981.

Las normas básicas de auditoría gubernamental tienen el carácter de obligatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, expedida el 30 de diciembre de 1976 y modificada y adicionada el 29 de diciembre de 1982.

Otras disposiciones que dan fuerza a estas normas son:

Art. 5o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público

Art. 136 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.

CAPITULO III

INVESTIGACION SOBRE LA UBICACION E IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA INTERNA EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

1.- MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACION

- 1.1 Nombre
- 1.2 Hipótesis
- 1.3 Variables de la hipótesis
- 1.4 Importancia
- 1.5 Objetivos
- 1.6 Limitaciones
- 1.7 Ubicación

2.- PLANEACION DE LA INVESTIGACION

- 2.1 Selección del problema
- 2.2 Deteminación de la muestra

3.- RECOPIACION DE LA INFORMACION

- 3.1 Formulación del Cuestionario
- 3.2 Aplicación del Cuestionario

4.- PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION

- 4.1 Interpretación de los datos
- 4.2 Tabulación de datos
- 4.3 Síntesis de datos

1.- MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACION

1.1 Nombre

"Ubicación e importancia de la Auditoría Interna en las dependencias del Poder Ejecutivo"

1.2 Hipótesis

De trabajo:

"Las unidades de auditoría interna de las dependencias del Poder Ejecutivo son un valioso elemento de control que permite la óptima utilización de los recursos a disposición del gobierno federal"

Nula:

"Las unidades de auditoría interna de las dependencias del Poder Ejecutivo no funcionan como elementos de control en la óptima utilización de los recursos a disposición del gobierno federal".

1.3 Variables de la Hipótesis:

Independiente:

La utilización de los recursos a disposición de las dependencias del Poder Ejecutivo.

Dependiente:

La intervención de las unidades de auditoría interna para lograr la optimización en el uso de los recursos a disposición del gobierno federal.

1.4 I m p o r t a n c i a

Nuestro país, con tantos problemas y con recursos cada día más escasos necesita de instrumentos que le informen al poder político, en forma objetiva y oportuna, si la utilización de los recursos bajo su administración se circunscribe en un marco de metas y objetivos congruentes con el desarrollo del mismo; si se cumplieron esas metas y objetivos, así como sus causas y, adicionalmente, si esa utilización fue óptima.

Por su parte el poder político de más alto nivel debe estar plenamente convencido de los beneficios que obtendría si toma sus decisiones o las modifica, con base en los informes de los instrumentos mencionados.

En razón a lo anterior la importancia de esta investigación de campo radica en opinar si las Unidades de Auditoría de las Dependencias del Poder Ejecutivo tienen la capacidad para realizar esa función.

1.5 O b j e t i v o s

Los objetivos de este trabajo son:

- Determinar la ubicación de las unidades de auditoría en las diferentes secretarías y la libertad que tienen para actuar en las áreas de influencia de la propia secretaría.
- Determinar su estructura y las características del personal
- Conocer la ejecución de la auditoría y el alcance que da a sus revisiones.
- Precisar cuales son los tipos de auditoría que practican y la normatividad empleada en ellas.

- Conocer los medios utilizados para lograr el mejoramiento en la realización de las actividades y operaciones de la secretaría.
- Establecer como son sus relaciones con la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.
- Conocer sus relaciones con las demás áreas de la secretaría.
- En conclusión, opinar si la unidad de auditoría interna de las dependencias del Poder Ejecutivo Federal pueden ejercer un control adecuado sobre el ejercicio del gasto público, así como la efectividad, eficacia y eficiencia de las actividades y operaciones que realizan las propias dependencias.

1.6 Limitaciones

Su límite es la cooperación de los responsables de las unidades de auditoría para proporcionar la información que se les solicite.

1.7 Ubicación

Espacio

Esta investigación se desarrolló en el Distrito Federal, por ser el lugar de residencia de las unidades de auditoría de las dependencias del Poder Ejecutivo.

Tiempo

Esta investigación se efectuó entre el 10 de julio y el 31 de agosto del año de 1983.

La información es a números del 30 de junio del mismo año.

2.- PLANEACION DE LA INVESTIGACION

2.1 Selección del Problema

Para escoger el problema a estudiar se realizó una búsqueda minuciosa de temas probables de estudio en las fuentes de información a nuestro alcance y que fueron:

- Biblioteca de la Facultad de Contaduría y Administración de la U. N. A. M.
- Banco de Ideas, publicado por el Centro de Investigación de la Facultad mencionada.
- Biblioteca del Colegio de Contadores Públicos de México, A. C.
- Búsqueda personal (experiencias vividas en los estudios de licenciatura y en la actividad preprofesional).

2.2 Determinación de la Muestra

Por la importancia que reviste la actuación del Poder Ejecutivo, a través de sus dependencias y de la cual hablamos en capítulos anteriores, se seleccionó a los órganos de auditoría interna de ellas. Esas dependencias son diecisiete, de acuerdo con el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1982, siendo las siguientes:

- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Secretaría de la Defensa Nacional
- Secretaría de Marina
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Programación y Presupuesto
- Secretaría de la Contraloría General de la Federación
- Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal
- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de la Reforma Agraria
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Pesca

Considerando que sus funciones son, principalmente, sobre seguridad interior y exterior, así como de relaciones con los demás países, se excluyeron de la investigación las siguientes secretarías:

- Gobernación
- Relaciones Exteriores
- Defensa Nacional
- Marina

Asimismo, se excluyó a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, debido a que sus funciones son normativas, supervisoras y de control de las unidades de auditoría, sin llegar a sustituirlas.

Tomando en cuenta lo anterior, así como el número de secretaría de estado, la muestra a encuestar se integró por las unidades de auditoría de las siguientes dependencias:

- Hacienda y Crédito Público
- Programación y Presupuesto
- Energía, Minas e Industria Paraestatal
- Comercio y Fomento Industrial
- Agricultura y Recursos Hidráulicos
- Comunicaciones y Transportes
- Desarrollo Urbano y Ecología
- Educación Pública
- Trabajo y Previsión Social
- Reforma Agraria
- Turismo
- Pesca

3.- RECOPIACION DE LA INFORMACION

3.1 Formulaci3n del Cuestionario

Con el fin de obtener la informaci3n requerida se utiliz3 el m3todo de observaci3n controlada, habi3ndose seguido la t3cnica de cuestionario, (p3gina 83).

El mencionado cuestionario se elabor3 bajo el sistema de abierto y cerrado. En el abierto se formularon preguntas con las siguientes opciones de respuestas:

- Excluyentes
- M3ltiples
- Libres
- De grado

En el sistema cerrado se formularon preguntas con respuestas de elecci3n forzosa.

Con objeto de sensibilizar a las personas a las cuales se solicitaría la informaci3n se formul3 una carta (p3gina 95) en la que se explican los motivos de la encuesta y su finalidad.

El cuestionario citado, se dividi3, implícitamente, en 8 partes que son:

Primera: Ubicaci3n de la Unidad de Auditoría en la secretaría, su estructura y recursos humanos que la integran.

Segunda: Capacitaci3n t3cnica del personal e integraci3n de los grupos de trabajo.

- Tercera: Su libertad de acción
- Cuarta: Ejecución de la auditoría y alcance de las pruebas
- Quinta: Tipos de auditoría y normatividad empleada en las revisiones.
- Sexta: Reporte de los resultados obtenidos y medios empleados para que se lleven a cabo sus recomendaciones y sugerencias.
- Séptima: Relaciones con la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.
- Octava: Importancia de la auditoría en relación con las demás áreas de la secretaría.

3.2 Aplicación del Cuestionario

Para la aplicación de las encuestas se intentó establecer contacto con los responsables de las Contralorías Internas o de las Direcciones de Auditoría de la muestra. Para precisar a quienes se aplicaría se investigó la ubicación y domicilio de las subdependencias mencionadas. (página 96).

Considerando el nivel de los funcionarios encuestados se manejaron las siguientes alternativas:

- Explicar a sus secretarias el motivo de la visita a fin de que a través de ellas, decidieran.
- Hablar con los responsables de las unidades a efecto de explicar le el motivo de la encuesta y, en caso de aceptar resolverla:

- . Pedirles la contestaran en ese momento.
- . Dejárselas y recogerlas posteriormente.
- . Solicitarles nombraran algún funcionario de menor categoría para que la resolviera.

INVESTIGACION DE CAMPO SOBRE LA UBICACION E IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA
INTERNA EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

NOMBRE _____

PROFESION _____

PUESTO _____

SECRETARIA _____

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA _____

1.- ¿Podría proporcionarnos un organigrama de su Secretaría donde se - -
muestre la ubicación de la auditoría?

A. SI ()

B. NO ()

2.- ¿Considera usted que la ubicación de la auditoría es adecuada?

A. SI ()

B. NO ()

3.- ¿Podría explicar brevemente, porqué?

4.- Podría proporcionarnos un organigrama de la unidad de auditoría?

A. SI ()

B. NO ()

5.- ¿Considera usted que esa estructura le permite desarrollar adecuada-
mente sus funciones?

A. SI ()

B. NO ()

6.- ¿Podría explicar brevemente porqué?

7.- ¿Cuántas personas integran la auditoría? _____

8.- ¿A cuánto asciende mensualmente, la nómina del personal de auditoría?

(Considerando únicamente sueldo, sobresueldo y compensaciones. No -
incluyendo tiempo extra, viáticos, gratificaciones y alguna otra -
compensación extraordinaria)

9.- ¿Cuáles son los puestos que forman la auditoría y cuántas personas -
los ocupan?

A. Director (es) General (es)	()	A. _____	()
B. Director (es)	()	B. _____	()
C. Subdirector (es)	()	C. _____	()
D. Coordinador (es)	()	D. _____	()
E. Supervisor (es)	()	E. _____	()
F. Auditor (es)	()	F. _____	()
G. Ayudante (s)	()	G. _____	()
TOTAL	===		===

10.- ¿Cuál es la situación académica del personal de auditoría?

A. Estudiantes	()
B. Titulados	()
C. Titulados con alguna especialidad	()
D. Maestros	()
E. Doctores	()
F. Otros Grados	()

TOTAL

11.- ¿Reciben cursos de capacitación los auditores?

A. SI ()

B. NO ()

12.- En caso afirmativo, estos cursos son sobre:

A. Auditoría () E. Computación ()

B. Contabilidad () F. Otras Materias ()

C. Finanzas () _____

D. Derecho () _____

13.- Esa capacitación se realiza en: (indique el porcentaje)

A. Dentro de la Secretaría y con su propio personal ()%

B. En Instituciones Educativas del País ()%

C. En Instituciones Educativas del Extranjero ()%

D. En alguna otra forma ()%

14.- Las auditorías se practican por:

A. Grupos formados por Contadores Públicos ()

B. Grupos Multidisciplinarios ()

15.- ¿Quiénes y cuántas personas integran los grupos?

A. Ayudantes () A. _____ ()

B. Auditores () B. _____ ()

C. Coordinadores () C. _____ ()

D. Supervisores () D. _____ ()

E. _____ () E. _____ ()

F. _____ () F. _____ ()

16.- En caso de integrarse grupos multidisciplinarios para la realización de las auditorías, ¿Qué profesiones tienen los auditores?

- A. Lics. en Contaduría Pública ()
- B. Lics. en Administración de Empresas ()
- C. Lics. en Economía ()
- D. Lics. en Derecho ()
- E. Ingenieros ()
- F. Médicos Cirujanos ()
- G. Otras Profesiones ()

17.- ¿La unidad de auditoría puede practicar revisiones a la totalidad de las operaciones y/o actividades de la Secretaría?

- A. SI ()
- B. NO ()

18.- En caso de que la respuesta sea negativa, ¿podría señalarnos brevemente el motivo?

19.- ¿La auditoría practica revisiones a las entidades correspondientes a su sector?

- A. SI ()
- B. NO ()

20.- En caso afirmativo, ¿cómo interviene la auditoría?

- A. Practicando revisiones directas ()
- B. A través del análisis de la información que envían ()
- C. Por algún otro medio

21.- En caso negativo, ¿porqué no interviene?

22.- ¿La Secretaría cuenta con oficinas ubicadas en el interior de la República y/o en el Extranjero?

A. SI ()

B. NO ()

23.- En caso afirmativo, ¿cómo intervien la auditoría?

A. Practicando visitas periódicas ()

B. A través de análisis de la información que envían ()

C. Por algún otro medio ()

24.- Las funciones que desempeña la unidad de auditoría son:

A. Comprobación de que las cifras que muestran los informes financieros son razonablemente correctos ()

B. Verificación de que las operaciones se hayan realizado ()

C. Vigilancia de que las operaciones se hayan efectuado en forma eficaz y eficiente ()

D. Comprobación de que las operaciones se hayan realizado con apego a las disposiciones legales respectivas ()

E. Vigilancia de que los gastos erogados se hayan efectuado de acuerdo con el presupuesto autorizado ()

F. Intervenir en eventos tales como:

- a) Cese, cambio o toma de posesión de funcionarios de la Secretaría.
 - b) Destrucción o baja de materiales y/o bienes muebles al servicio de la Secretaría.
- G. Evaluar si las acciones emprendidas por la Secretaría son congruentes con las metas de la Nación ()
- H. Alguna (s) otra (s) función (es)
-
-

25.-¿Cuál es el tipo de auditoría que practica la unidad de auditoría?

- | | | | |
|-----------------------------|-----|--------------------------|-----|
| A. Financiera | () | E. Administrativa | () |
| B. Operacional | () | F. Técnica Especializada | () |
| C. De resultado de programa | () | G. Otro tipo | () |
| D. De legalidad | () | _____ | |
-

26.-¿Qué aspectos, en términos generales cubre el programa anual de auditoría?

27.-¿Cuál es el grado de penetración de la auditoría en las operaciones y actividades realizadas por la Secretaría?

	<u>DE:</u>	<u>A:</u>	
A.	80	100%	()
B.	60	79%	()

C. 40 59% ()

D. 20 39% ()

E. 1 19% ()

28.- ¿La unidad de auditoría elabora programas analíticos por cada revisión o intervención?

A. SI ()

B. NO ()

29.- En términos generales, ¿cuál es el contenido de esos programas?

30.- ¿Cuál es el grado de penetración en las pruebas que realizan?

DE: A:

A. 80 100% ()

B. 60 79% ()

C. 40 59% ()

D. 20 39% ()

E. 1 19% ()

31.- El programa anual de auditoría, ¿es sometido a la consideración de algún o algunos funcionarios de la Secretaría?

A. SI ()

B. NO ()

32.- En caso afirmativo, ¿a quién o a quiénes?

A. Secretario ()

B. Oficial Mayor ()

C. Contralor ()

D. Director Gral. ()

E. Otro Funcionario ()

33.- Lo anterior tiene como finalidad:

A. Que esos funcionarios tengan conocimiento de las áreas en las cuales intervendrá la auditoría. ()

B. Que esos funcionarios aprueben y/o modifiquen el programa mencionado. ()

C. Que esos funcionarios sugieran áreas en las cuales debiera intervenir la auditoría ()

D. Alguna (s) otra (s) finalidad (es) ()

34.- Los resultados de las auditorías son reportados a:

A. Al Secretario ()

B. Al Oficial Mayor ()

C. Al Contralor ()

D. Al director General ()

E. A otro funcionario ()

35.-¿Considera usted adecuado el nivel al que se reporta el resultado de las auditorías?

A. SI ()

B. NO ()

36.- En caso negativo ¿a quién se debería reportar?

37.- ¿Qué recursos utiliza la auditoría para lograr que se lleven a cabo sus recomendaciones y/o sugerencias?

- A. Convencimiento a los responsables del área Auditada ()
- B. Reporte a los funcionarios superiores del área auditada ()
- C. Levantamiento de pliego de responsabilidades ()
- D. Algún otro recurso ()

38.- ¿En qué casos se levantan los pliegos de responsabilidades?

- A. Cuando se localizan distracciones de los bienes encomendados a los funcionarios ()
- B. Cuando la ineficiencia y/o ineficacia de los administradores origina daños y/o perjuicios a la Nación . ()
- C. Otro (s) motivo (s) ()

39.- Si su respuesta es el inciso B., ¿cuáles son los indicadores utilizados?

40.- ¿Qué normas de auditoría emplea la auditoría?

- A. Las generalmente aceptadas, emitidas por el IMCP ()
- B. Las básicas de auditoría gubernamental, emitidas por la Secretaría de Programación y Presupuesto ()
- C. Otras normas ()
-
-

41.- De esas normas, ¿cuáles son las cinco que considera más importantes, en orden decreciente?

- A. _____
- B. _____
- C. _____
- D. _____
- E. _____

42.- ¿Considera usted adecuado que la contraloría General de la Federación tenga la facultad de expedirles normas de auditoría gubernamental?

- A. SI ()
- B. NO ()

43.- En caso negativo, ¿Quién cree usted que debería expedirlas?

- A. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. ()
- B. Un cuerpo colegiado de auditores formado por representantes de las distintas secretarías? ()
- C. Alguna otra organización ()
-
-

44.- ¿Influye a la unidad de auditoría la supervisión que debe efectuarle la Secretaría de la Contraloría General de la Federación?

A. SI ()

B. NO ()

45.- ¿Podría explicar brevemente, porqué?

46.- Tomando a la Secretaría en su conjunto, ¿considera usted qué la unidad de auditoría es?:

A. Más importante que otras unidades ()

B. Menos importantes que otras unidades ()

C. Igual de importante que otras unidades ()

D. Alguna otra consideración ()

47.- En su opinión la imagen que tienen los auditados de la unidad de auditoría es:

A. Positiva ()

B. Negativa ()

C. Regular ()

D. Alguna otra ()

48.- ¿Con quién considera usted que debe estar comprometida la auditoría?

- A. Con el Presidente de la República ()
 - B. Con el Secretario ()
 - C. Con el Oficial Mayor ()
 - D. Con el Director General ()
 - E. Con la Nación ()
 - F. Con la Profesión ()
 - G. Con usted mismo ()
 - H. Con alguna otra persona o Institución ()
-
-

49.- ¿Desea usted agregar algún comentario, respecto a la función de la -
auditoría?

México, D. F.,

Diego José Arias Solís, estudiante de la carrera de Contador Público en la Facultad de Contaduría y Administración de la U.N.A.M., con número de Cuenta 6510170-2, me dirijo a usted con el debido respeto, para informarle que actualmente curso en la Institución mencionada, el Seminario de Investigación Contable, bajo la asesoría del Sr. - - Profr. C.P. Fernando Aceves Galván.

La parte fundamental del curso mencionado es un trabajo de investigación el cual he denominado "UBICACION E IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA INTERNA EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO", que persigue, entre otros, los siguientes objetivos:

- Determinar la estructura y organización de las unidades de auditoría interna de las Secretarías de Estado.
- Identificar el tipo de auditoría que realizan las unidades mencionadas.
- Analizar la trascendencia de la actividad desempeñada por la auditoría.

Para alcanzar estos objetivos, he formulado una encuesta (anexo) la cual mucho agradecería, si para ello no existe inconveniente, se sirva contestar a la brevedad posible, por razones de tiempo.

De antemano le aseguro absoluta discreción a sus respuestas, las cuales no rebasarán el marco académico de la Facultad. En caso de ser indispensable citar, en el texto del trabajo alguna respuesta, ésta se hará en términos generales, sin identificar a la persona o dependencia emisora.

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente, quedo de usted su muy atento y seguro servidor.

UBICACION DE LAS UNIDADES DE AUDITORIA
DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA NUESTRA

DEPENDENCIA	SUBDEPENDENCIA	DOMICILIO
Hda. y Crédito Público	Direcc. de Auditoría Interna	Palacio Nacional
Programación y Presupuesto	Contraloría Interna	Lázaro Cárdenas esq. Madero.- Torre Latinoamericana Piso 25
Energía, Minas e Industria Paraestatal	Contraloría Sectorial	Tuxpan No. 2-8o. P.
Comercio y Fomento Industrial	Contraloría Interna	Alfonso Reyes # 30 Piso 20
Agricultura y Recursos Hidráulicos	Direcc. Gral. de Auditoría Interna	Ave. Insurgentes Sur # 476, Piso 3
Comunicaciones y Transportes	Direcc. Gral. de Auditoría Interna	Ave. Xola esq. Universidad, Cuarpo B, P.10
Desarrollo Urbano y Ecología	Contraloría Interna	Ave. Insurgentes Sur # 664, Piso 2
Educación Pública	Direcc. Gral. de Auditoría Interna e Inspec. Admva.	Rep. de Argentina # 28 Puerta No. 361
Trabajo y Previsión Social	Contraloría Interna	Ave. Río de la Loza esq. Vertiz
Reforma Agraria	Subdirección General de Auditoría	Fray S. T. de Mier # 32, Piso 9
Turismo	Direcc. Gral. de Auditoría Interna	Schiller No. 138 Piso 5
Pesca	Contraloría Interna	Ave. A. Obregón # 269

4.- PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION

4.1.- Interpretación de los datos

Con la finalidad de transformar en información las respuestas obtenidas de la aplicación del cuestionario mencionado en el punto 3 de este capítulo establecimos un procedimiento integrado en principio, por una "tabulación de datos" y una "síntesis de datos"

Este procedimiento tiene como objetivo facilitar el análisis de la información y, de esta manera, obtener conclusiones debidamente fundamentadas.

Asimismo, y para cumplir con lo prometido en la carta-solicitud dirigida a las Unidades de Auditoría encuestadas (página 95) identificamos a las mismas con los números del uno al siete.

4.2.- Tabulación de Datos

El objeto de este proceso es que el lector conozca, en forma general, cuales fueron las respuestas de las unidades citadas y así poder hacer comparaciones entre ellas.

En algunas de las preguntas, por ser de criterio, no se estandarizó la respuesta, lo cual originó que al tabularse únicamente, se haga referencia a si contestó o no, a través de las siguientes opciones: P, respuesta positiva; N, no aplicable y L, abstención. En las demás preguntas sí se estandarizaron las respuestas, indicándose la alternativa elegida.

4.2 TABULACION DE DATOS

FUENTE: ENCUESTAS RESUELTAS

4.3 Síntesis de Datos

Este proceso nos sirve para mostrar, por medio de representaciones estadísticas denominadas "tablas", la tendencia en el comportamiento de la muestra.

En estas tablas se agrupan las respuestas y se les da una interpretación numérica mediante la cual se le asigna un valor idéntico a cada una de ellas, debido a lo anterior, la respuesta que sea escogida un mayor número de veces obtendrá una calificación mayor y la consideramos representativa de una situación específica.

Estas "tablas" nos servirán de base para continuar el procedimiento.

4.3 SINTESIS DE DATOS

FUENTE: ENCUESTAS RESUELTAS

TABLA REFERENCIAL NUMERO 1

"DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL UNIVERSO Y LA MUESTRA"

CATEGORIA	UNIVERSO															FRECUENCIA				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	ABSOLUTA	RELATIVA	
- ENCUESTADAS:																				
. POSITIVAS	X	X	X	X	X	X	X												7	41.18%
. NEGATIVAS								X	X	X	X	X	X						6	35.29%
- NO ENCUESTADAS														X	X	X	X		4	23.53%
TOTALES:																			17	100.00%

TABLA REFERENCIAL NUMERO 2

"PUESTO DE LAS PERSONAS QUE RESOLVIERON LA ENCUESTA"

CATEGORIA	IDENTIFICADOR NUMERO							FRECUENCIA	
	1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
- DIRECTORES GENERALES		X						1	14.29%
- SUBDIRECTORES GENERALES									
- SUBDIRECTORES				X		X		2	28.57%
- JEFES DE DEPARTAMENTO	X		X		X			3	42.85%
- AUDITORES							X	1	14.29%
TOTALES:								7	100.00%

TABLA REFERENCIAL NUMERO 3

"PROFESION DE LAS PERSONAS QUE RESOLVIERON LA ENCUESTA"

CATEGORIA	IDENTIFICADOR NUMERO							FRECUENCIA	
	1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
- CONTADOR PUBLICO		X	X	X	X	X	X	6	85.71%
- LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	X							1	14.29%
TOTALES:								7	100.00%

TABLA NUMERO 1

"UBICACION EN LA SECRETARIA"

PREGUNTA	CATEGORIA	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
1	- DEPENDE DIRECTAMENTE DEL SECRETARIO DEL RAMO		X						1	14.29%
	- DEPENDE DE LA CONTRALORIA	X		X			X	X	4	57.14%
	- ABSTENCION				X	X			2	28.57%
TOTALES :									7	100.00%

TABLA NUMERO 2

"OPINION DEL ENCUESTADO RESPECTO A LA UBICACION DE LA AUDITORIA"

PREGUNTA	CATEGORIA	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
2 Y 3	ES ADECUADA PORQUE:									
	- DEPENDE DIRECTAMENTE DEL SECRETARIO		X						1	14.28%
	- DEPENDE INDIRECTAMENTE DEL SECRETARIO	X				X	X		3	42.86%
	- TIENE LA AUTORIDAD SUFICIENTE PARA INTERVENIR EN TODAS LAS AREAS DE LA SECRETARIA			X					1	14.29%
	ABSTENCION				X			X	2	28.57%
TOTALES :									7	100.00%

TABLA NUMERO 3

"ESTRUCTURA DE LA AUDITORIA"

PREGUNTA	CATEGORIA	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
4	PROPORCIONO ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA:									
	- POSITIVA	X	X				X	X	4	57.14%
	- NEGATIVA			X					1	14.29%
	- ABSTENCION				X	X			2	28.57%
TOTALES :									7	100.00%

TABLA NUMERO 4

"OPINION DEL ENCUESTADO RESPECTO A LA ESTRUCTURA DE LA UNIDAD"

PREGUNTA	CATEGORIA	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
5 Y 6	- ES ADECUADA PORQUE:									
	- PERMITE UN CONTROL Y SEGUIMIENTO EFICIENTE DE LAS AUDITORIAS PRACTICADAS	X								
	- CADA AREA CUMPLE LA FUNCION ESPECIFICA DE LAS DISTINTAS CLASES DE AUDITORIA		X							
	- ESTRUCTURA NECESARIA Y PERSONAL INDICADO			X						
	- ESTA DISEÑADA EN BASE AL SISTEMA OPERATIVO				X	X		X	4	57.14%
	- NEGATIVA				X	X	X		3	42.86%
	- ABSTENCION									
TOTALES :									7	100.00%

TABLA NUMERO 5

"RECURSOS HUMANOS QUE INTEGRAN LA AUDITORIA"

PRE- GUNTA	C A T E G O R I A	I D E N T I F I C A D O R						F R E C U E N C I A		
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
7 Y 9	- DIRECTORES GENERALES	1	1	1	1	1	1		6	0.87%
	- DIRECTORES	2	1	4				1	8	1.16%
	- SUBDIRECTORES GENERALES				1		1		2	0.29%
	- SUBDIRECTORES	4	4	6	5	2	3	2	26	3.76%
	- JEFES DE DEPARTAMENTO	9	4	10	2	9	5	4	43	6.22%
	- SUPERVISORES	18		20					38	5.50%
	- AUDITORES	80	19	26	200	53	20	50	448	64.83%
	- AYUDANTES	20							20	2.90%
	- PERSONAL DE APOYO (SECRETARIAL, AUXILIARES DE OFICINA, MOZOS, ETC.)	16	11	41	24			8	100	14.47%
	T O T A L E S :		150	40	108	233	65	30	65	691
P O R C E N T A J E :		21.7	5.8	15.6	33.7	9.4	4.4	9.4		100.00%

TABLA NUMERO 6

"NOMINA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA"

PRE- GUNTA	C A T E G O R I A	I D E N T I F I C A D O R						F R E C U E N C I A		
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
8	- POSITIVA	x			x				2	28.57%
	- NEGATIVA					x		x	2	28.57%
	- ABSTENCION		x	x			x		3	42.86%
T O T A L E S :									7	100.00%

TABLA NUMERO 7

"SITUACION ACADEMICA DEL PERSONAL DE AUDITORIA"

PREGUNTA	C A T E G O R I A	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
10	- ESTUDIANTES	x	x		x		x	x	5	35.71%
	- TITULADOS	x	x	x	x		x	x	5	35.71%
	- TITULADOS CON ALGUNA ESPECIALIDAD									
	- MAESTROS	x	x				x		3	21.43%
	- DOCTORES									
	- OTROS GRADOS									
	- ABSTENCION					x			1	7.15%
T O T A L E S :									14	100.00%

TABLA NUMERO 8

"MATERIAS SOBRE LAS QUE SE CAPACITA A LOS AUDITORES"

PREGUNTA	C A T E G O R I A	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
11	- AUDITORIA	x	x	x	x	x	x	x	7	35.00%
12	- CONTABILIDAD		x	x		x		x	4	20.00%
	- FINANZAS		x					x	2	10.00%
	- DERECHO		x						1	5.00%
	- COMPUTACION		x			x		x	3	15.00%
	- OTRAS (EN RAZON A LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA Y AL NIVEL DE LA PERSONA)	x			x			x	3	15.00%
T O T A L E S :									20	100.00%

TABLA NUMERO 9

"LUGAR DONDE SE IMPARTE LA CAPACITACION A LOS AUDITORES"

PREGUNTA	C A T E G O R I A	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
13	- EN LA PROPIA SECRETARIA Y CON SU PERSONAL			x	x	x	x	x	5	45.46%
	- EN LA PROPIA SECRETARIA Y CON PERSONAL EXTERNO		x					x	2	18.18%
	- EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAIS				x	x			2	18.18%
	- EN OTRO LUGAR O INSTITUCION (INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES)	x	x						2	18.18%
T O T A L E S :									11	100.00%

TABLA NUMERO 10
"INTEGRACION DE LOS GRUPOS DE TRABAJO"

PREGUNTA	CATEGORIA	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
14	- UNIDISCIPLINARIOS			X	X				2	22.22%
	- MULTIDISCIPLINARIOS	X	X	X	X	X	X	X	7	77.78%
TOTALES :									9	100.00%

TABLA NUMERO 11
"ESTRUCTURA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO"

PREGUNTA	CATEGORIA	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
15	- GRUPOS CON ESTRUCTURA FIJA	X			X			X	3	42.86%
	- GRUPOS CON ESTRUCTURA VARIABLE		X	X	X				3	42.86%
	- ABSTENCION						X		1	14.28%
TOTALES :									7	100.00%

TABLA NUMERO 12
"PROFESIONES DE LOS AUDITORES"

PREGUNTA	CATEGORIA	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
16	- LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA	X	X	X	X	X	X	X	7	28.00%
	- LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	X	X	X	X	X	X	X	7	28.00%
	- LICENCIADO EN ECONOMIA	X		X			X	X	4	16.00%
	- LICENCIADO EN DERECHO	X	X				X		3	12.00%
	- INGENIERO			X	X				2	8.00%
	- OTRA PROFESION			X				X	2	8.00%
TOTALES :									25	100.00%

TABLA NUMERO 13

LIBERTAD DE LA UNIDAD DE AUDITORIA PARA INTERVENIR EN LAS AREAS DE LA SECRETARIA, EN LAS ENTIDADES DE SU SECTOR Y EN SUS OFICINAS UBICADAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA REPUBLICA

PREGUNTA	C A T E G O R I A	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
17	- PUEDE PRACTICAR REVISIONES A TODAS LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA. - NO PUEDE PRACTICAR REVISIONES A LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA - PRACTICA REVISIONES DIRECTAS A LAS ENTIDADES DE SU SECTOR - PRACTICA LAS REVISIONES A TRAVES DEL ANALISIS DE LA INFORMACION QUE ENVIAN ESAS ENTIDADES - POR PROMEDIO - NO APLICABLE - PRACTICA VISITAS PERIODICAS A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA UBICADAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA REPUBLICA - PRACTICA LAS REVISIONES A TRAVES DEL ANALISIS DE LA INFORMACION QUE ENVIAN ESAS OFICINAS - POR OTRO MEDIO									
19		x	x	x	x		x	x	6	21.43%
20						x			1	3.57%
22			x	x	x	x			4	14.29%
23					x	x	x	x	4	14.29%
			x			x			1	3.57%
			x	x	x	x	x	x	7	25.00%
					x	x		x	3	10.71%
						x			1	3.57%
T O T A L E S									28	100.00%

TABLA NUMERO 14

"ALCANCE DE LA AUDITORIA A LAS OPERACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA"

PREGUNTA	C A T E G O R I A	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
27	DE:									
	80		x				x		2	28.57%
	60	x				x		x	3	42.85%
	40				x				1	14.29%
	20								1	14.29%
	1			x					1	14.29%
	ABSTENCION:									
T O T A L E S									7	100.00%

TABLA NUMERO 15
 "CONTENIDO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS"

PREGUNTA	C A T E G O R I A	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
26	- EVALUACION DE LA EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO	X							1	12.50%
	- EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y MATERIALES	X							1	12.50%
	- TODAS LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES QUE REALIZA LA SECRETARIA		X			X	X	X	4	50.00%
	- REVISIONES DE TIPO FINANCIERO Y OPERACIONAL			X					1	12.50%
	- CUBRE ASPECTOS SEÑALADOS PREGUNTA 25				X				1	12.50%
T O T A L E S :									8	100.00%

TABLA NUMERO 16
 "FUNCIONARIOS A QUIENES SE PRESENTA A CONSIDERACION EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS"

PREGUNTA	C A T E G O R I A	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
32	- DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA	X					X		2	20.00%
	- CONTRALOR	X		X		X		X	4	40.00%
	- SECRETARIO	X	X	X	X				4	40.00%
T O T A L E S :									10	100.00%

TABLA NUMERO 17
 "OBJETO DE QUE LOS FUNCIONARIOS CONOZCAN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS"

PREGUNTA	C A T E G O R I A	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
33	- TENGAN CONOCIMIENTO DE LAS AREAS EN LAS CUALES INTERVENDRA LA AUDITORIA	X	X	X		X			4	36.36%
	- LO APRUEBEN O MODIFIQUEN		X		X	X	X	X	5	45.46%
	- SUGIERAN AREAS EN LAS CUALES DEBIERA INTERVENIR			X		X			2	18.18%
T O T A L E S :									11	100.00%

TABLA NUMERO 18

"FUNCIONES QUE DESEMPEÑA LA UNIDAD DE AUDITORIA"

PREGUNTA	C A T E G O R I A	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
24	- COMPROBACION DE QUE LAS CIFRAS QUE MUESTRAN LOS INFORMES FINANCIEROS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS	X	X	X	X	X	X	X	7	14.00%
	- VERIFICACION QUE LAS OPERACIONES SE HAYAN REALIZADO	X	X	X	X	X	X	X	7	14.00%
	- VIGILANCIA DE QUE LAS OPERACIONES SE HAYAN EFECTUADO EN FORMA EFICAZ Y EFICIENTE	X	X	X	X	X	X	X	7	14.00%
	- COMPROBACION DE QUE LAS OPERACIONES SE HAYAN REALIZADO CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTIVAS	X	X	X	X	X	X	X	7	14.00%
	- VIGILANCIA DE QUE LOS GASTOS EROGADOS SE HAYAN EFECTUADO DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO	X	X	X	X	X	X	X	7	14.00%
	- INTERVENIR EN EVENTOS TALES COMO:									
	- CESE, CAMBIO O TOMA DE POSESION DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA.									
	- DESTRUCCION O BAJA DE MATERIALES Y/O BIENES MUEBLES AL SERVICIO DE LA SECRETARIA	X	X	X	X	X	X	X	7	14.00%
- EVALUAR SI LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA SECRETARIA, SON CONGRUENTES CON LAS METAS DE LA NACION	X	X	X	X	X	X		6	12.00%	
- OTRAS FUNCIONES	X			X				2	4.00%	
T O T A L E S :								50	100.00%	

TABLA NUMERO 19

"CONTENIDO GENERAL DE LOS PROGRAMAS ANALITICOS DE AUDITORIA"

PREGUNTA	C A T E G O R I A	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
29	- ESTABLECEN OBJETIVOS	X	X	X	X				4	23.53%
	- FIJAN ALCANCE Y TIEMPO	X	X						2	11.76%
	- DETERMINAN LOS RECURSOS A EMPLEAR (FINANCIEROS Y HUMANOS)	X	X						2	11.76%
	- SERALAN UNA METODOLOGIA	X							1	5.03%
	- INDICAN LA DISTRIBUCION DE LABORES		X						1	5.88%
	- ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS GENERALES Y ESPECIFICOS			X	X	X			3	17.65%
	- FIJAN PUNTOS O MOMENTOS DE INFORME				X				1	5.89%
	- EVALUACION DEL CONTROL INTERNO					X			1	5.89%
- ABSTENCION						X	X	2	11.76%	
T O T A L E S :									17	100.00%

TABLA NUMERO 20

"GRADO DE PENETRACION EN LAS PRUEBAS REALIZADAS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA"

PREGUNTA	C A T E G O R I A	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
30	DE: 80									
	A: 100%									
	60			X		X		X	3	42.86%
	40		X						1	14.28%
	20							X	1	14.28%
1	VARIABLE SEGUN LAS CIRCUNSTANCIAS		X		X				2	28.58%
T O T A L E S									7	100.00%

TABLA NUMERO 21

"TIPOS DE AUDITORIA EMPLEADOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORIA"

PREGUNTA	C A T E G O R I A	I D E N T I F I C A D O R							F R E C U E N C I A	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
25	- FINANCIERA	x	x	x	x	x	x	x	7	16.67%
	- OPERACIONAL	x	x	x	x	x	x	x	7	16.67%
	- DE RESULTADOS DE PROGRAMA	x	x	x	x	x	x	x	7	16.67%
	- DE LEGALIDAD	x	x	x	x	x	x	x	7	16.67%
	- ADMINISTRATIVA	x	x	x	x	x	x	x	7	16.67%
	- TECNICA ESPECIALIZADA	x			x	x	x	x	5	11.90%
	- OTROS TIPOS	x				x			2	4.76%
T O T A L E S :								42	100.00%	

TABLA NUMERO 22

"NORMATIVIDAD UTILIZADA POR LA UNIDAD DE AUDITORIA"

PREGUNTA	C A T E G O R I A	I D E N T I F I C A D O R							F R E C U E N C I A	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
40	- UTILIZA LAS GENERALMENTE ACEPTADAS EMITIDAS POR EL IMCP	x	x	x	x		x	x	6	42.86%
	- LAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL EMITIDAS POR LA S.P.P.	x	x	x	x	x	x	x	7	50.00%
	- NORMAS INTERNAS				x				1	7.14%
T O T A L E S :								14	100.00%	

PARTE SEXTA: REPORTE DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA Y MEDIOS EMPLEADOS PARA QUE SE LLEVEN A CABO SUS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

TABLA NUMERO 23

"FUNCIONARIOS A QUIENES SE REPORTA EL RESULTADO DE LAS AUDITORIAS"

PREGUNTA	CATEGORIA	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
34	- CONTRALOR	X		X	X	X		X	5	25.00%
	- SECRETARIO	X	X	X	X	X	X		6	30.00%
	- FUNCIONARIOS DEL AREA AUDITADA	X	X	X	X	X	X		6	30.00%
	- OFICIAL MAYOR			X	X	X			3	15.00%
TOTALES :									20	100.00%

TABLA NUMERO 24

"RECURSOS EMPLEADOS POR LA AUDITORIA PARA LOGRAR QUE SE LLEVEN A CABO SUS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS"

PREGUNTA	CATEGORIA	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
37	- CONVENCIMIENTO A LOS RESPONSABLES DEL AREA AUDITADA		X	X	X		X	X	5	29.41%
	- REPORTE A LOS FUNCIONARIOS SUPERIORES DEL AREA AUDITADA	X	X	X	X	X	X	X	7	41.18%
	- LEVANTAMIENTO DE PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES	X	X	X	X			X	5	29.41%
TOTALES :									17	100.00%

TABLA NUMERO 25

"CASOS QUE AMERITAN EL LEVANTAMIENTO DE PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES"

PREGUNTA	CATEGORIA	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
38	- CUANDO SE LOCALIZAN DISTRACCIONES O MALVERSAIONES DE LOS BIENES ENCOMENDADOS A LOS FUNCIONARIOS	X	X	X	X	X	X	X	7	58.34%
	- CUANDO LA INEFICIENCIA Y/O INEFICACIA DE LOS ADMINISTRADORES ORIGINA DAÑOS Y/O PERJUICIOS A LA NACION	X		X		X	X		4	33.33%
	- CUANDO SE AFECTE AL PATRIMONIO FEDERAL				X				1	8.33%
TOTALES :									12	100.00%

PARTE SEPTIMA: RELACIONES CON LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION.

TABLA NUMERO 26

"NATURALEZA DE LAS RELACIONES ENTRE LA UNIDAD DE AUDITORIA Y LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION"

PREGUNTA	C A T E G O R I A	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
45	LA UNIDAD DE AUDITORIA ES, RESPECTO A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA:									
	- COADYUVANTE	X							1	14.28%
	- MISMA CATEGORIA				X	X			2	28.58%
	- DEPENDIENTE							X	1	14.28%
	- SUBORDINADA							X	1	14.28%
ABSTENCION		X	X				X	3	42.86%	
	T O T A L E S :								7	100.00%

TABLA NUMERO 27

"NATURALEZA DE LAS RELACIONES ENTRE LA UNIDAD DE AUDITORIA Y LAS DEMAS SUBDEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA"

PREGUNTA	CATEGORIA	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
46	LA UNIDAD DE AUDITORIA ES, RESPECTO A LAS DEMAS SUBDEPENDENCIAS:									
	- MAS IMPORTANTE					x			1	12.50%
	- MENOS IMPORTANTE									
	- TIENE LA MISMA IMPORTANCIA	x	x	x		x	x	x	6	75.00%
	- IMPORTANTE EN EL SENTIDO DE SU FUNCION				x				1	12.50%
	TOTALES :								8	100.00%

TABLA NUMERO 28

"IMAGEN DE LA UNIDAD DE AUDITORIA"

PREGUNTA	CATEGORIA	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
47	CONSIDERA QUE LA UNIDAD DE AUDITORIA, EN OPINION DE LOS AUDITADOS, ES:									
	- POSITIVA		x	x	x			x	4	57.14%
	- NEGATIVA									
	- NI POSITIVA, NI NEGATIVA	x				x		x	3	42.86%
	TOTALES :								7	100.00%

TABLA NUMERO 29

"COMPROMISO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA"

PREGUNTA	CATEGORIA	IDENTIFICADOR							FRECUENCIA	
		1	2	3	4	5	6	7	ABSOLUTA	RELATIVA
48	- CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA							x	1	8.33%
	- CON EL SECRETARIO DEL RAMO		x				x		2	16.66%
	- CON EL OFICIAL MAYOR									
	- CON EL DIRECTOR GENERAL									
	- CON LA NACION	x			x		x	x	4	33.34%
	- CON LA PROFESION		x	x		x	x		4	33.34%
	- CON USTED MISMO							x	1	8.33%
	TOTALES :								12	100.00%

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

1.- EXPLICACION DE LA INFORMACION

- 1.1 Cuadros Referenciales
- 1.2 Cuadros Interpretativos
- 1.3 Cuadros Interpretativos
Resumen

2.- EVALUACION DE LA INFORMACION

- 2.1 Respuesta a la aplicación
de los Cuestionarios
- 2.2 Diagnóstico

3.- CONCLUSIONES

4.- RECOMENDACIONES

1.- EXPLICACION DE LA INFORMACION

Continuando con el procedimiento iniciado en el Capítulo III, respecto al procesamiento de la información, en el presente, elaboramos los siguientes cuadros:

1.1 Referenciales

1.2 Interpretativos

1.3 Interpretativos Resumen

1.1. Los cuadros referenciales nos sirven para determinar el nivel de respuestas y el grado de confiabilidad que podemos dar a las mismas.

1.2 Mediante los interpretativos obtenemos las características más representativas de nuestra investigación, las cuales podemos expresar cuantitativamente.

1.3 A través de los interpretativos resumen podemos confirmar o negar la hipótesis formulada.

1.1 CUADROS REFERENCIALES

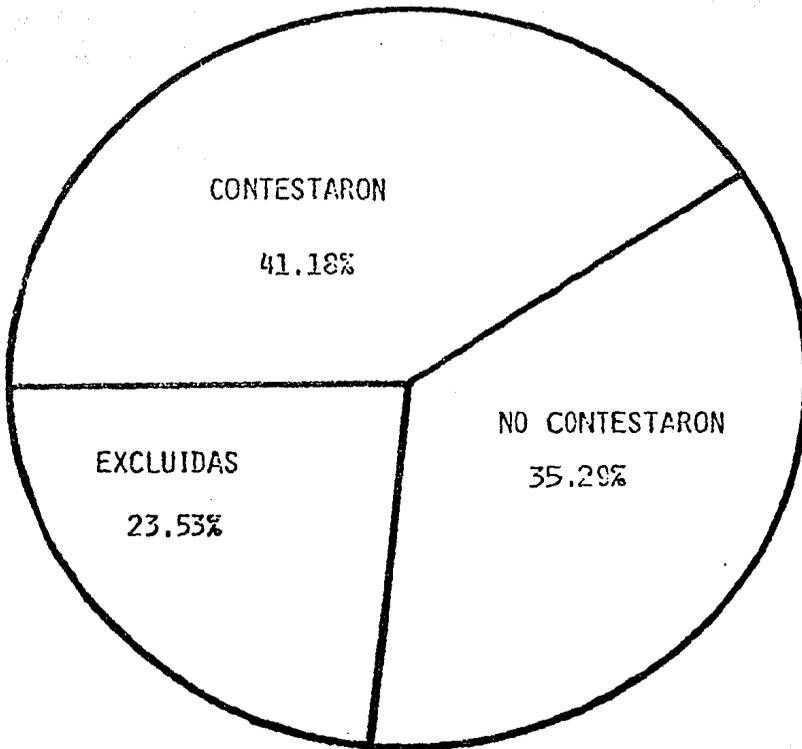
1.2 CUADROS INTERPRETATIVOS

1.3 CUADROS INTERPRETATIVOS RESUMEN

FUENTE: SINTESIS DE DATOS

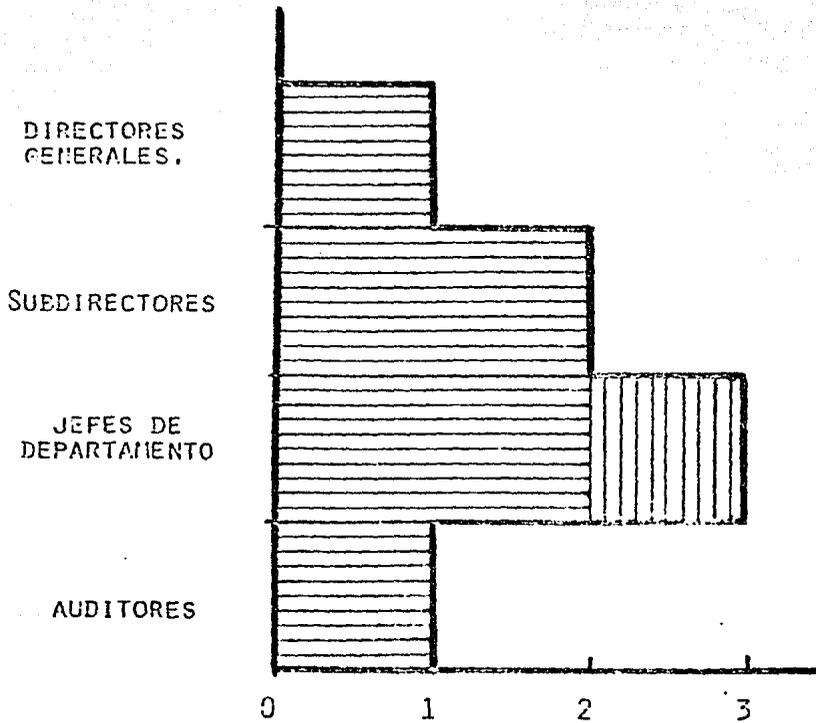
CUADRO REFERENCIAL No. 1

RELACION ENTRE EL UNIVERSO, LA MUESTRA DETERMINADA
Y LAS RESPUESTAS OBTENIDAS



CUADRO REFERENCIAL No. 2

PUESTOS Y PROFESIONES DE LOS FUNCIONARIOS QUE
RESOLVIERON LAS ENCUESTAS



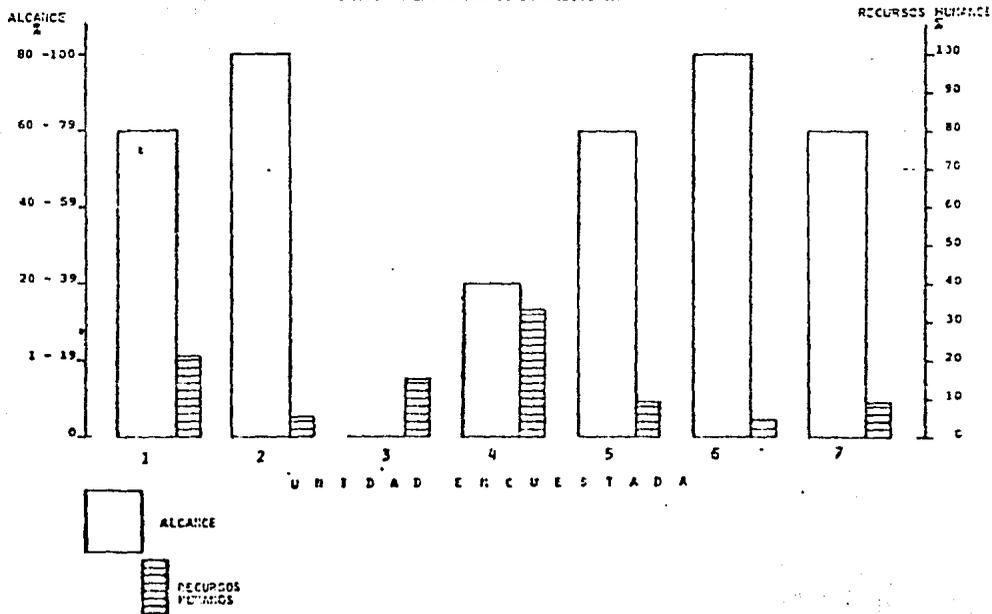
CONTADORES PÚBLICOS



LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
DE EMPRESAS

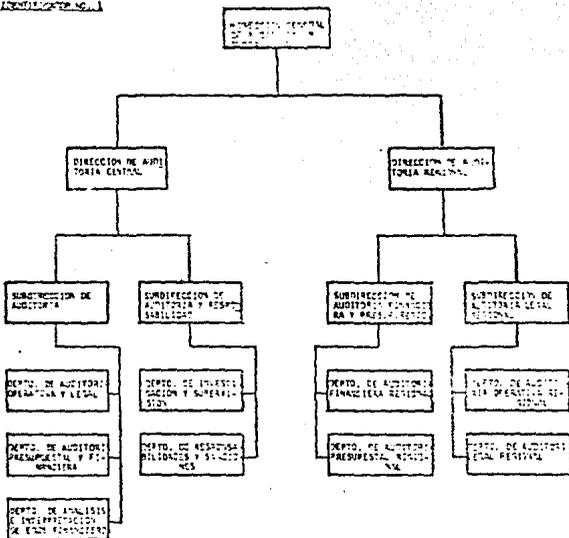
CUADRO REFERENCIAL No. 3

"RELACIÓN ENTRE ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y LOS RECURSOS HUMANOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES DE AUDITORIA"

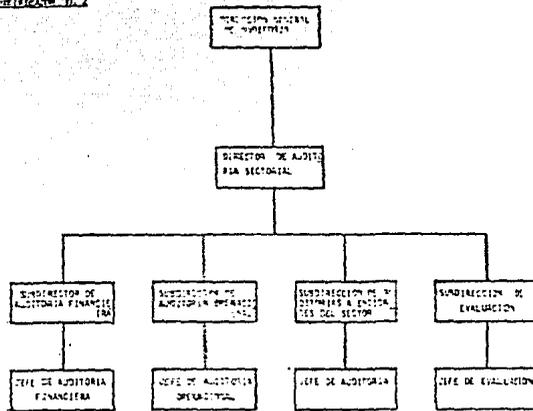


CUADRO REFERENCIAL No. 4

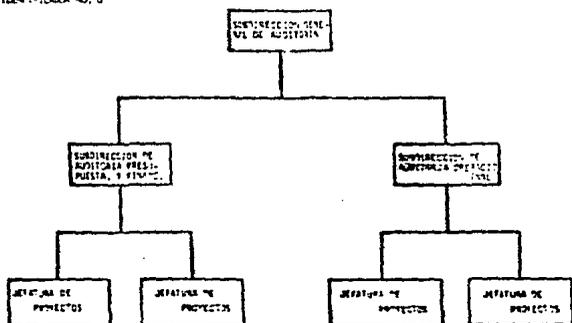
IDENTIFICADOR NO. 1



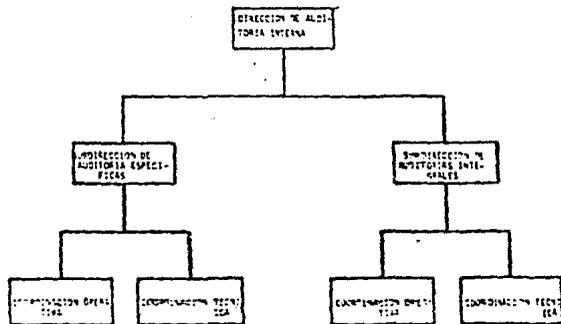
IDENTIFICADOR NO. 2



IDENTIFICADOR NO. 6



IDENTIFICADOR NO. 7



CUADRO INTERPRETATIVO NUMERO 1

"UBICACION DE LA UNIDAD DE AUDITORIA EN LA SECRETARIA"

C A T E G O R I A	FRECUEN- CIA RELAT.	H I P O T E S I S		ABSTEN- CION
		DE TRAB.	NULA	
- ES ADECUADA PORQUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL SECRETARIO DEL RAMO	14.28%	14.28%		
- ES ADECUADA PORQUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL CONTRALOR	42.86%	42.86%		
- ES ADECUADA PORQUE TIENE AUTORIDAD SUFICIENTE PARA INTERVENIR EN TODAS LAS AREAS DE LA SECRETARIA	14.29%	14.29%		
- ABSTENCION	28.57%			28.57%
T O T A L E S :	100.00%	71.43%		28.57%

CUADRO INTERPRETATIVO NUMERO 2

"ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA"

C A T E G O R I A	FRECUENCIA RELATIVA	H I P O T E S I S		ABSTEN- CION
		DE TRAB.	NULA	
- ES ADECUADA A LOS FINES DE LA MISMA	57.14%	57.14%		
- ABSTENCION	42.86%			42.86%
T O T A L E S :	100.00%	57.14%		42.86%

CUADRO INTERPRETATIVO NUMERO 3

"LIBERTAD DE LA UNIDAD DE AUDITORIA PARA INTERVENIR EN LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA"

C A T E G O R I A	FRECUENCIA RELATIVA	HIPOTESIS		ABSTENCION
		DE TRABAJO	NULLA	
- PUEDE INTERVENIR EN TODAS LAS AREAS DE LA SECRETARIA, ASI COMO A LAS ENTIDADES DE SU SECTOR	60.72%	60.72%		
- LAS REVISIONES SE PRACTICAN A TRAVES DEL ANALISIS DE INFORMACION	25.00%	25.00%		
- PRACTICA LAS REVISIONES UTILIZANDO OTRO MEDIO	7.14%	7.14%		
- NO PUEDE PRACTICAR REVISIONES A LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES	3.57%			3.57%
- ABSTENCION	3.57%		3.57%	
T O T A L E S :	100.00%	92.86%	3.57%	3.57%

CUADRO INTERPRETATIVO NUMERO 4

"TIPOS DE AUDITORIA QUE EMPLEAN LAS UNIDADES DE AUDITORIA"

C A T E G O R I A	FRECUENCIA RELATIVA	HIPOTESIS	
		DE TRABAJO	NULLA
- FINANCIERA	16.67%	16.67%	
- OPERACIONAL	16.67%	16.67%	
- DE RESULTADOS DE PROGRAMA	16.67%	16.67%	
- DE LEGALIDAD	16.67%	16.67%	
- ADMINISTRATIVA	16.66%	16.66%	
- TECNICA ESPECIALIZADA	11.90%	11.90%	
- OTRO TIPO	4.76%	4.76%	
T O T A L E S :	100.00%	100.00%	

CUADRO INTERPRETATIVO NUMERO 5

"NORMATIVIDAD EMPLEADA EN LAS REVISIONES"

C A T E G O R I A	FRECUENCIA RELATIVA	HIPOTESIS	
		DE TRABAJO	NULA
- EMPLEAN LAS NORMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	50.00%	50.00%	
- EMPLEAN LAS GENERALMENTE ACEPTADAS, EMITIDAS POR EL - INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS	42.86%	42.86%	
- EMPLEAN NORMAS INTERNAS	7.14%	7.14%	
T O T A L E S :	100.00%	100.00%	

CUADRO INTERPRETATIVO NUMERO 6

"MEDIOS PARA LOGRAR EL QUE SE LLEVEN A CABO SUS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS"

C A T E G O R I A	FRECUENCIA RELATIVA	HIPOTESIS	
		DE TRABAJO	NULA
- REPORTE A LOS FUNCIONARIOS SUPERIORES DEL AREA AUDITADA	41.18%	41.18%	
- CONVENCIMIENTO A LOS RESPONSABLES DEL AREA AUDITADA	29.41%	29.41%	
- LEVANTAMIENTO DE PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES	29.41%	29.41%	
T O T A L E S :	100.00%	100.00%	

CUADRO INTERPRETATIVO NUMERO 7

"RELACIONES CON LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION"

C A T E G O R I A	FRECUENCIA RELATIVA	HIPOTESIS		ABSTENCION
		DE TRABAJO	NULA	
- ES COADYUVANTE	14.28%	14.28%		
- TIENE IGUAL CATEGORIA	28.58%	28.58%		
- ES DEPENDIENTE				
- ES SUBORDINADA	14.28%	14.28%		
- ABSTENCION	42.86%			42.86%
T O T A L E S :	100.00%	57.14%		42.86%

CUADRO INTERPRETATIVO NUMERO 8

"IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA"

C A T E G O R I A	FRECUENCIA RELATIVA	HIPOTESIS	
		DE TRABAJO	NULA
- MAS IMPORTANTE	12.50%	12.50%	
- MISMA IMPORTANCIA	75.00%	75.00%	
- MENOS IMPORTANTE			
- IMPORTANTE EN EL SENTIDO DE SU FUNCION	12.50%	12.50%	
T O T A L E S :	100.00%	100.00%	

CUADRO INTERPRETATIVO RESUMEN NUMERO 1

"EVALUACION GLOBAL"

C O N C E P T O	ABSTENCION	HIPOTESIS		SUMA
		DE TRABAJO	NULA	
CUADRO NUMERO 1	28.57%	71.43%		100.00%
CUADRO NUMERO 2	42.86%	57.14%		100.00%
CUADRO NUMERO 3	3.57%	92.86%	3.57%	100.00%
CUADRO NUMERO 4		100.00%		100.00%
CUADRO NUMERO 5		100.00%		100.00%
CUADRO NUMERO 6		100.00%		100.00%
CUADRO NUMERO 7	42.86%	57.14%		100.00%
CUADRO NUMERO 8		100.00%		100.00%
T O T A L E S :	117.86%	678.57%	3.57%	800.00%

CUADRO INTERPRETATIVO RESUMEN NUMERO 2

"COMPROBACION DE LA HIPOTESIS"

C O N C E P T O	SUMA	PROPORCION
- HIPOTESIS DE TRABAJO	678.57%	84.82%
- HIPOTESIS NULA	3.57%	0.44%
- ABSTENCION	117.86%	13.10%
T O T A L E S :	800.00%	100.00%

2.- EVALUACION DE LA INFORMACION

2.1 Respuesta a la aplicación de los cuestionarios

Al aplicar el cuestionario se presentaron las situaciones que se describen a continuación, las cuales consideramos conveniente divulgar:

- Respecto a las unidades de auditoría encuestadas (Cuadro Referencial - No. 1).

. En las Secretarías de Pesca y en la de Energía, Minas e Industria Paraestatal, no fue posible hablar con algún funcionario de la Contraloría o de la Auditoría que nos resolviera la encuesta.

La impresión captada en esas unidades fue de desorganización y de hermetismo, producto, creemos, del conocimiento de que no están funcionando adecuadamente,

. En la de la Reforma Agraria y en la de Educación Pública, sí se logró entablar comunicación con funcionarios de las mismas, quienes después de analizar la encuesta, se negaron a contestarla, aduciendo "mucho trabajo" y "estar en reestructuración" respectivamente.

Estas razones, en nuestra opinión, fueron solamente un pretexto para no contestarla.

. En la Secretaría de Salubridad y Asistencia, se habló con el Director de Auditoría, quien aceptó resolverla, sin embargo, sesenta días después de habersela entregado, no pudo contestarla.

. En la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en principio aceptaron contestarla, decisión sujeta a la aprobación de otros funcionarios

Después de cuarenta días, la contestaron sin identificación y habiendo resuelto solamente el 20%, aproximadamente, de las preguntas, por lo cual no es confiable.

Cabe hacer notar que en estas dos últimas unidades, se insistió lo razonable ante los funcionarios a quienes se dejó la encuesta.

. Las demás unidades de la muestra contestaron en forma positiva, - destacando la colaboración de los funcionarios de las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Trabajo y Previsión Social y Turismo.

La muestra elegida representa el 76.47% del universo, de esa muestra el 53.85% respondió en forma positiva, el 46.15% restante, no contestó.

- Respecto a los funcionarios que resolvieron el cuestionario (Cuadro Referencial No. 2) .

Se intentó aplicar la encuesta a los responsables de las unidades de auditoría de la muestra, lo cual no se logró en todos los casos, - - esto se debió a lo siguiente:

- Estaba demasiado ocupado, por lo que a través de otras personas giró instrucciones para que nos atendiera un funcionario de menor categoría.
- No fue posible librar la barrera formada por su secretaria, ya que en algunos casos, ella misma se encargó de comunicarnos con funcionarios de menor categoría, aún sin consultarlo con él.
- No quiso recibirnos, por lo cual recurrimos a funcionarios de menor jerarquía.

Los puestos que ocupan las personas que resolvieron la encuesta son:

Directores Generales	14.29%
Subdirectores	28.57%
Jefes de Departamento	42.85%
Audidores	<u>14.29%</u>
	100.00%
	=====

Se observa que de estas personas el 85.71% tienen categorías de funcionarios. Es de hacer notar que de esas personas, el 85.71% son Contadores Públicos, y el 14.29% restante son Licenciados en Administración de Empresas.

Tomando en cuenta lo expresado así como los "cuadros referenciales", 1 y 2, concluimos que la muestra elegida es representativa del universo y que las respuestas obtenidas, fueron emitidas por personas con la suficiente autoridad para hacerlo.

2.2 Diagnóstico

Al comparar entre sí las respuestas obtenidas se observó que la misma pregunta tuvo contestaciones diferentes, pero todas positivas, esta situación, consideramos, se debe al deseo conciente o inconciente de las personas encuestadas de expresar que sus respectivas unidades funcionan de manera óptima.

Creemos que lo anterior es una limitante a la objetividad e imparcialidad de la encuesta, sin llegar a invalidarla.

A continuación efectuamos el análisis de los objetivos propuestos al inicio de la investigación con los resultados de la misma. Esto con la

finalidad de concretar nuestras observaciones y así poder emitir el diagnóstico correspondiente.

Para hacer el análisis mencionado, nos basamos en las tablas formuladas en la síntesis de datos y en los cuadros referenciales e interpretativos.

DIAGNOSTICO

OBJETIVOS	FUENTE*	RESULTADOS
-DETERMINAR LA UBICACION DE LA UNIDAD DE AUDITORIA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y LA LIBERTAD QUE TIENEN PARA ACTUAR EN LAS AREAS DE INFLUENCIA DE LA MISMA.	T. 1,2,13,14, 15 y 16 C.R. 3 y 4 C.I. 1 y 3	Se identificaron dos tipos de ubicación, que son: a) La que la sitúa como dependencia directa del Secretario del Fero. b) Como dependencia de la Contraloría Interna de la propia Secretaría. En ambas situaciones los encuestados opinaron que esa organización les permite desarrollar el trabajo adecuadamente. Por otra parte, observamos la tendencia, en este sentido, de que todas las unidades de auditoría dependen de la Contraloría Interna, la cual, a su vez, se debe coordinar con la Secretaría de la Contraloría General de la Federación. Respecto a su libertad de acción, los encuestados coincidieron en opinar que tienen las facultades necesarias para intervenir en las áreas que consideran conveniente. Además señalaron un alcance bastante aceptable.
-DETERMINAR SU ESTRUCTURA Y LAS CARACTERISTICAS DEL PERSONAL	T. 3,4,5,6,7, 8 y 9. C.R.4,5,6 y 7. C.I.2	La organización de las unidades de auditoría está en función a sus necesidades y es adecuada a las mismas. Su personal lo forman, en su mayoría, estudiantes y titulados habiendo muy pocas personas con estudios de posgrado. Ese personal recibe cursos de capacitación sobre materias relacionadas con su actividad, con la finalidad de incrementar su eficiencia, la cual se lleva a cabo, preferentemente, en la propia secretaría y con su mismo personal. Los grupos de trabajo se integran en función de la intervención a realizar, destacando la participación de profesionales en Contaduría Pública, Administración de Empresas, Economía y Derecho. En menor medida participan otros profesionales, como ingenieros y médicos veterinarios.
-CONOCER LA EJECUCION DE LA AUDITORIA Y EL ALCANCE QUE DAN A SUS REVISIONES.	T. 18,19 y 20	La ejecución de la auditoría tiene como objetivos verificar que las actividades y operaciones de la secretaría hayan sido efectivamente realizadas, con apego a criterios de eficiencia y eficacia, así como a algunos otros aspectos de importancia. El alcance de sus pruebas puede ser fijo o bien variable, en función a las operaciones y al control interno.
-PRECISAR CUALES SON LOS TIPOS DE AUDITORIA QUE PRACTICAN Y LA NORMATIVIDAD EMPLEADA.	T. 21 y 22 C.I.4 y 5	La auditoría como técnica es utilizada tanto en forma global como en forma particular, dependiendo de los objetivos de la revisión. Asimismo, la normatividad puede ser la que fija el I.M.C.P. o bien, las fijadas por la S.P.P.
-CONOCER LOS MEDIOS EMPLEADOS PARA LOGRAR EL MEJORAMIENTO EN LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA	T. 23,24 y 25 C.I. 6	Cuando se identifican fallas en la realización de las actividades y operaciones se recurre, preferentemente, al diálogo con los funcionarios superiores de la Secretaría y de la propia área auditada para que sean corregidas. En caso de que esas fallas entrañen la comisión de un delito se procede a levantar los "pliegos de responsabilidades" que deberán ser solventados por los responsables.
-ESTABLECER COMO SON SU RELACIONES CON LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION.	T. 26 C.I. 7	La opinión fue que la S.C.G.F. tiene debidamente establecido su campo de acción, así como las unidades de auditoría tienen el suyo. Si en un momento determinado la S.C.G.F., por fijarlo así la ley, interviene en alguna secretaría, las ya mencionadas unidades de auditoría ocuparán en todo lo que les solicite pero no estará subordinada a ella.
-CONOCER SUS RELACIONES CON LAS DEMAS AREAS DE LA SECRETARIA	T. 41,46 y 48 C.I. 8	El punto de vista de los encuestados coincide en que la unidad de auditoría es importante en relación a la función que desempeña y jerárquicamente es igual a otras dependencias de su misma categoría.

* T-Tablas formuladas en la síntesis de datos.

C.R.-Cuadros Referenciales formulados en la explicación de la información.

C.I.-Cuadros Interpretativos formulados en la explicación de la información.

DIAGNOSTICO GLOBAL

Tomando como base la información obtenida podemos afirmar que las unidades de auditoría de las Dependencias del Poder Ejecutivo si son un valioso elemento de control que permite la óptima utilización de los recursos a disposición del Gobierno Federal.

Esta afirmación la hacemos con base a las cifras del Cuadro Interpretativo Resumen No. 2, en el cual vemos que nuestra hipótesis de trabajo cumple en un 84.82%; las respuestas en contrario 0.44% y las abstenciones -- 13.10% no la afectan substancialmente.

No obstante esa conclusión consideramos nuestro deber hacer algunas reflexiones en torno a los resultados de la investigación.

Respecto a la ubicación de la unidad de auditoría y su libertad de -- acción, consideramos que entre más se aleje (estructuralmente) del Secretario del Ramo, sus facultades para intervenir en cualquiera de las áreas de la secretaría se verán mermadas. (Cuadro Referencial No. 4)

En el aspecto técnico creemos que hay un buen desempeño profesional -- por parte de los integrantes de las unidades de auditoría, así como una tendencia a aumentar su rendimiento profesional a través de cursos de capacitación.

Refiriendonos a la capacidad real de las unidades, en mención dudamos muy seriamente de los resultados obtenidos porque, en nuestra opinión, el -- número de personas que las forman es muy reducido, en relación a las actividades y operaciones de la propia secretaría. (Cuadro Referencial No. 3)

Referente a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación,-

la opinión predominante fue en el sentido de que las situaciones no detectadas o no resueltas por las unidades de auditoría no van a ser captadas por la mencionada Secretaría de la Contraloría.

En nuestra muy personal opinión, la Secretaría de la Contraloría es sólo un instrumento publicitario de la "Renovación Moral de la Sociedad" puesta en marcha por el actual Presidente de la República, ya que sus funciones aún cuando dispersas, las realizaban otras dependencias del propio Ejecutivo Federal.

Estas reflexiones no constituyen una negación de nuestra afirmación respecto a las unidades encuestadas, son sólo cuestionamientos surgidos del análisis de las respuestas.

3.- CONCLUSIONES

- 1.- La intervención del Estado en la vida económica del país es cada vez mayor.
- 2.- Esa intervención debe tener como última meta la procuración del bienestar de todos sus habitantes.
- 3.- El Estado se materializa, en forma muy importante, en el Gobierno Federal, siendo su representante máximo el Poder Ejecutivo Federal y cuyas facultades son, en ciertos aspectos ilimitadas.
- 4.- El Poder Ejecutivo Federal ha instrumentado la Administración Pública Federal para llevar a cabo sus decisiones.
- 5.- La Administración Pública Federal está dividida en Centralizada (Dependencias del Poder Ejecutivo) y Descentralizadas (Entidades del mismo Poder Ejecutivo)
- 6.- La Administración Pública Federal Centralizada cuenta con recursos financieros, materiales y humanos muy importantes.
- 7.- Los recursos bajo la administración de las Dependencias del Poder Ejecutivo son proporcionadas por los contribuyentes o bien obtenidos por medio de financiamientos los cuales, en última instancia, son cubiertos por los mismos contribuyentes.
- 8.- Esos recursos, obviamente son manejados por funcionarios y empleados de la mencionada dependencia.
- 9.- Es necesaria una vigilancia estricta, oportuna de los recursos administrados por esos funcionarios con objeto de verificar que sean utilizados

dos efectiva, eficaz y eficientemente.

- 10.- El Ejecutivo Federal ha creado órganos de auditoría para efectuar esa vigilancia, en forma interna, que son:
 - Unidades de Auditoría en la propia dependencia.
 - La Secretaría de la Contraloría General de la Federación.
- 11.- La auditoría cuenta con un marco jurídico que le permite actuar con la fuerza necesaria para lograr el manejo adecuado de los recursos administrados por los funcionarios y empleados de las dependencias ya mencionadas.
- 12.- La ubicación de la auditoría es adecuada a su función y le permite intervenir en todas las áreas de la secretaría.
- 13.- Su estructura interna es acorde a sus funciones.
- 14.- Los recursos humanos que la integran y la capacitación que reciben le permite desarrollar un trabajo de calidad profesional.
- 15.- Su importancia radica en informar al poder político en forma imparcial y objetiva, sobre la situación que guarda la secretaría.
- 16.- En resumen, la hipótesis alterna: "Las unidades de auditoría interna de las dependencias del Poder Ejecutivo Federal son un valioso elemento de control que permite la óptima utilización de los recursos a disposición del Gobierno Federal", se cumple, tomando como base los resultados de la investigación.

4.- RECOMENDACIONES

- 1.- El poder del Ejecutivo Federal debe estar encaminado a procurar el beneficio de la población y limitado por la Constitución Política que nos rige.
- 2.- Las acciones emprendidas por Ejecutivo deben planearse de tal forma que los cambios de personas no produzcan su cancelación o su modificación en bien del país.
- 3.- El Poder Político debe estar plenamente convencido de que sólo es un -- administrador de los recursos bajo su cuidado.
- 4.- Asimismo, debe estar conciente que esos recursos deben ser utilizados en la forma más eficaz y eficiente posible.
- 5.- Para lograr lo anterior, debe estar convencido de que una de las formas de lograrlo es basando sus acciones o bien, rectificándolas con base a los resultados que le presente la auditoría.
- 5.- Las unidades de auditoría deben estar ubicadas en una posición que les permita el acceso a todas las áreas de las dependencias sin restricción alguna.
- 7.- El auditor debe contar con la independencia mental necesaria para actuar de acuerdo a las circunstancias, aún por encima de las órdenes o deseos de sus superiores.
- 8.- Su estructura debe ser tal, que le permita desarrollar su función en la forma más eficiente.

A P E N D I C E

- Cuadros

- Referencias Bibliográficas

- Bibliografía

LEGISLACION SECUNDARIA EXPEDIDA CON MOTIVO O EN RELACION
CON LOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION QUE REGLAMENTAN
LA INTERVENCION DEL ESTADO EN LA VIDA ECONOMICA DEL PAIS

TITULO DE LA DISPOSICION	FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL		
Ley Reglamentaria de las Fracciones I y IV del Artículo 27 Constitucional	21	Enero	1926
Ley de Expropiación	25	Noviembre	1936
Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional	31	Diciembre	1940
Reformas a esta Ley	31	diciembre	1979
Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo	29	Diciembre	1958
Reglamento de esta Ley	25	Agosto	1959
Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos	6	febrero	1971
Reglamento de esta Ley	10	Agosto	1972
Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en Materia Petroquímica	9	Febrero	1971
Reglamento	9	Febrero	1971
Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Explotación y Aprovechamiento de recursos minerales	6	Febrero	1961
Reglamento	4	Enero	1966
Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Minera	22	Diciembre	1975
Reglamento	28	Diciembre	1976
Reglamento Sobre Reservas Minerales Nacionales	16	Enero	1942

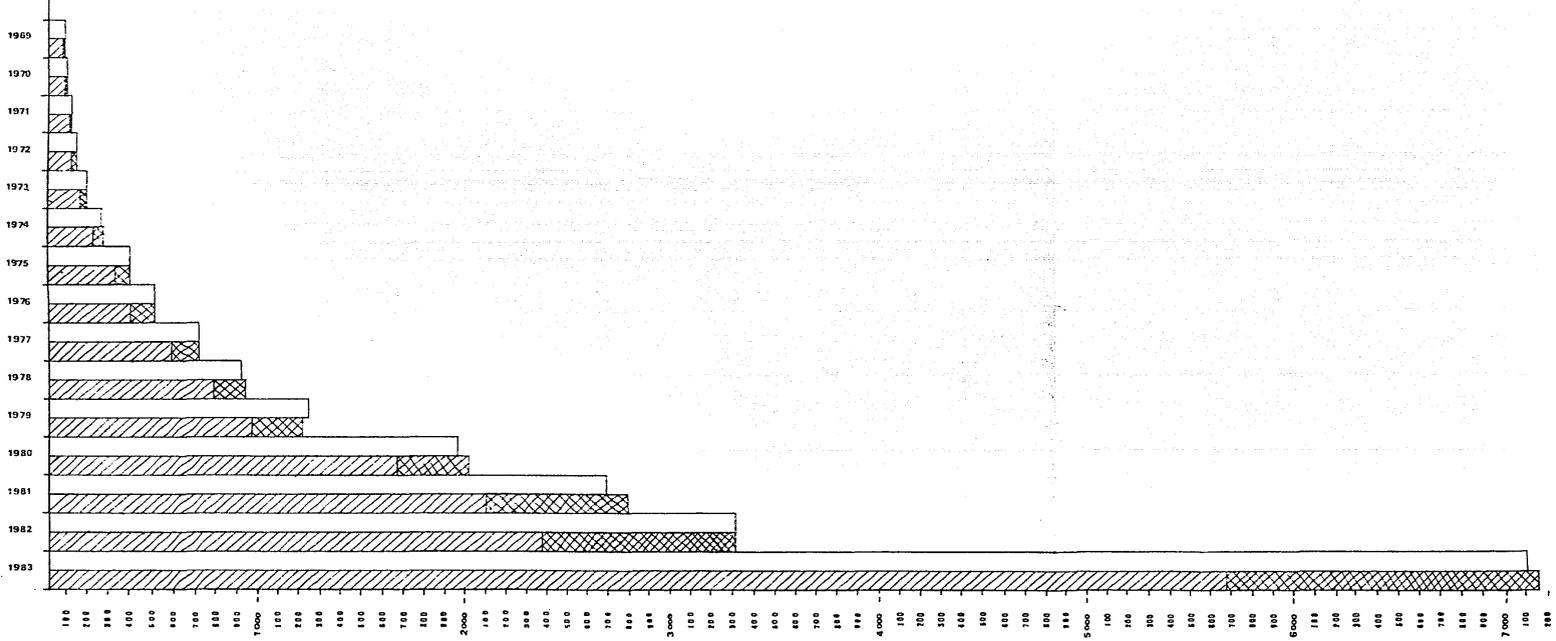
Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento	4	Octubre	1945
Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear	26	Enero	1979
Ley Orgánica del Instituto de Energía Nuclear	12	Enero	1972
Ley General de Planeación	5	Enero	1983
Ley Sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica	30	Diciembre	1950
Sus Reformas	6	Marzo	1959
Su Reglamento	21	Febrero	1951
Ley Orgánica del Artículo 28 Constitucional	31	Agosto	1943
Su Reglamento	19	Diciembre	1931
Ley Reglamentaria del Artículo 131 Constitucional	5	Enero	1961
Ley de Asociaciones de Productores para Distribución y Venta	11	Febrero	1939
Ley que crea una Comisión para la Protección del Comercio Exterior en México	31	Diciembre	1965
Ley que crea la Tárifa del Impuesto General de Exportación	23	Diciembre	1970
Ley que crea el Instituto Mexicano de Comercio Exterior	31	Diciembre	1970
Reglamento relativo a Importaciones del Sector Público	11	Marzo	1975
Ley Federal del Trabajo	1	Abril	1970
Sus Reformas	1	Mayo	1980
Ley del Seguro Social	12	Marzo	1973
Su Reglamento	14	Mayo	1943
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28	Diciembre	1963

Decreto que Reglamenta la Importación de Artículos de Primera Necesidad y Materias Primas para la Industria del País	4	Noviembre	1939
Decreto por el cual se Conceden Estímulos y Facilidades para el Establecimiento de Centros Comerciales en las Fajas Fronterizas en Zonas y Perímetros Libres del País	12	Agosto	1972
Decreto que regula los precios de diversas mercancías	3	Octubre	1974
Reformas y Adiciones			
Decreto que faculta a la Secretaría de Comercio para Estimular la Producción y Distribución de Artículos Básicos	24	Enero	1977
Reglamento Sobre Artículos de Consumo Necesario	23	Diciembre	1931
Sus Reformas y Adiciones			
Acuerdo por el que dispone el otorgamiento de incentivos fiscales a favor de las Empresas de Comercio Exterior	28	Agosto	1975
Su Reglamento	29	Diciembre	1975

CUADRO No.2

RELACION ENTRE LOS EGRESOS E INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL* 1969 - 1983

MILES DE MILLONES DE PESOS



FUENTE: HASTA 1976 "LA ECONOMIA MEXICANA EN CIFRAS" - NACIONAL FINANCIERA, S.A. -
 MEXICO, 1981, pp. 303 y 319.
 1979 "CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL" - SRH, DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO -
 MEXICO, 1980, pp. 18, 19, 27, 24, 92, 154 y 185.
 1980 "CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL" - SRH, DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO -
 MEXICO, 1981 pp. 132, 133, 137, 138, 140, 150, 152 y 157.
 1981 "CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL" - SRH, DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO -
 MEXICO, 1982 pp. 82, 83, 91, 92, 130, 134 y 135.
 1982 "PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION" - D.O. DE LA FEDERACION, SRH, DE GERENCIALIZACION -
 MEXICO, 31 DE DICIEMBRE DE 1982 pp. 175 y 176.
 "EL DE INGRESOS DE LA FEDERACION" - D.O. DE LA FEDERACION, SRH, DE GERENCIALIZACION -
 MEXICO, 31 DE DICIEMBRE DE 1981 pp. 5, 4 y 5.
 1983 "PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION" - D.O. DE LA FEDERACION, SRH, DE GERENCIALIZACION -
 MEXICO, 31 DE DICIEMBRE DE 1983 pp. 28 y 29.
 "EL DE INGRESOS DE LA FEDERACION" - D.O. DE LA FEDERACION, SRH, DE GERENCIALIZACION -
 MEXICO, 31 DE DICIEMBRE DE 1983, pp. 21 y 22.

INCLUYE A LOS PODERES LEGISLATIVO, JUDICIAL Y EJECUTIVO
 DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTAL
 HASTA 1981 SON CIFRAS REALES, 1982 Y 1983 SON PRESUPUESTALES.

EGRESOS
 INGRESOS PROPIOS
 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO

CUADRO NO. 4

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS Y LAS NORMAS BÁSICAS DE

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

EN LO GENERAL:	NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS	NORMAS BÁSICAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	COMENTARIOS:
CONCEPTO:	<p>Requisitos de calidad relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personalidad del Contador Público Independiente. - Práctica de la auditoría - Presentación de informes y dictámenes. 	<p>Establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cualidades que deben reunir los auditores gubernamentales. - Requisitos a observar en el desarrollo de sus trabajos. - Requisitos para la presentación de sus informes. 	<p>Las normas de auditoría generalmente aceptadas establecen los requisitos que deben seguir los contadores públicos independientes. Las normas básicas de auditoría gubernamental que deben seguir los auditores internos gubernamentales, sean o no contadores públicos.</p> <p>En el primer caso hablamos de personas ajenas a la empresa auditada y en el segundo de personas dependientes del órgano auditado.</p>
ÁMBITO DE APLICACIONES:	Estados financieros preparados por las empresas privadas.	Estados financieros y operaciones efectuadas por la administración pública federal.	<p>Las normas de auditoría generalmente aceptadas fijan reglas que deben seguirse en la revisión de los estados financieros de una empresa. Por analogía se aplican en la realización de trabajos de distinta naturaleza.</p> <p>Las normas básicas de auditoría gubernamental se deben observar en la realización de auditorías a los estados financieros, a las operaciones, los programas y al cumplimiento de las disposiciones legales de las actividades realizadas por el sector público.</p>
NATURALEZA:	Obligatorias y únicas	Obligatorias, pueden ser complementadas con reglas particulares de aplicación específica o normas complementarias.	<p>Las de auditoría generalmente aceptadas son de observancia obligatoria para los contadores públicos independientes. Son el producto de un proceso realizado a través del tiempo.</p> <p>Su modificación, o en su caso, la expedición de otras, tendrá que hacerse por medio de un proceso, en el cual participarán todos los interesados.</p> <p>Las básicas de auditoría, expedidas el 10 de abril de 1961, están inspiradas en las generalmente aceptadas y en las gubernamentales de otros países. Deben ser cumplidas por los auditores gubernamentales. Pueden ser complementadas con reglas particulares, o con normas complementarias, facultándose a las dependencias y entidades para expedirlas.</p>
ORGANO EMISOR:	Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.	Dirección de Normatividad de la Dirección General de Control y Auditoría Gubernamental, de la Secretaría de Programación y Presupuesto	<p>Las generalmente aceptadas las expidió el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., organismo nacional, que se adhirió a los sucesos de contadores públicos diseminados en la República. Las normas que existe representan la opinión generalizada de los miembros de la profesión. Su objetivo es darle a la profesión bases sólidas que les permitan un mayor desarrollo.</p> <p>Las de auditoría gubernamental fueron expedidas por una dependencia de la Secretaría de Programación y Presupuesto, que, debido a los cambios en la Administración Pública Federal del presente sesenio, pasó a la Secretaría de la Centraloría General de la Federación.</p> <p>Su objetivo es proporcionar a los auditores gubernamentales bases para que desarrollen un trabajo de calidad profesional.</p>
VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO:	La profesión contable, a través del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.	Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.	<p>En el caso de las de auditoría generalmente aceptadas, la vigilancia de su cumplimiento está encomendada al mismo órgano emisor, el I.M.C.P.A.C., con objeto de mantener un alto grado de calidad. En el caso de las de auditoría gubernamentales, la vigilancia de su cumplimiento se efectúa por el órgano emisor y por la propia dependencia o entidad que audita. En este último caso, la vigilancia se debe entender extendida a los otros funcionarios de la misma.</p>
FINALIDAD:	Establecer las bases sobre las cuales se emitirá un dictamen de carácter público.	Establecen requisitos para la emisión de un informe de carácter privado.	<p>Las de auditoría generalmente aceptadas fijan bases para la elaboración de un documento de carácter público, mismas que pueden ser utilizadas en la revisión de estados financieros o generales.</p> <p>Las de auditoría gubernamental sólo son aplicables a la revisión, en forma interna, a las operaciones y estados financieros de las dependencias y entidades.</p>
FUENTE:	<p>"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA" - Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (Impresión - México, 1961, pp. 10 y 11)</p> <p>"MANUAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL" - Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1961.</p>		

CUADRO NO. 4

NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE
ACEPTADAS

NORMAS BASICAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

COMENTARIOS

EN LO PARTICULAR:

-PERSONALES.

- Entrenamiento técnico y capacidad profesional
- Independencia mental.
- Cuidado y diligencia profesional.

- RELATIVAS A LA EJECUCION DEL TRABAJO.

- Planeación y supervisión.
- Estudio y evaluación del control interno.
- Obtención de evidencia suficiente y competente.

- RELATIVAS A LA INFORMACION Y DICTAMEN.

- Aclaración de la relación con los estados financieros y responsabilidad asumida respecto a ellos.
- Aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Consistencia en la aplicación de principios de contabilidad.
- Suficiencia de las declaraciones informativas.
- Abstención de opinión.

I. GENERALES.

- Norma 1. Tipo y alcance de la auditoría gubernamental
- Norma 2. Conocimiento técnicos y desarrollo profesional.
- Norma 3. Objetividad y autonomía.
- Norma 4. Esmero profesional y responsabilidad del auditor.
- Norma 5. Honestidad y confidencialidad.

II. PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO.

- Norma 6. Planeación de la auditoría.
- Norma 7. Supervisión de la auditoría.
- Norma 8. Evaluación del Control Interno.
- Norma 9. Obtención de evidencia.

III. RELATIVAS AL INFORME DE AUDITORIA.

- Norma 10. Discusión previa.
- Norma 11. Contenido del informe.
- Norma 12. Oportunidad y comunicación de los resultados
- Norma 13. Seguimiento de las observaciones de auditoría.

Las personales establecen cualidades que debe tener y acrecentar el contador público independiente durante su desempeño profesional. Las generales fijan el tipo de auditoría a efectuar, su ámbito de aplicación así como características que deben reunir los auditores.

Estas normas tienen en común que fijan requisitos mínimos que deben observar los auditores con la finalidad de realizar un trabajo de calidad profesional.

En este punto se aprecian algunas diferencias entre los dos tipos de normas. El resultado de la auditoría, en el caso de las generalmente aceptadas es un dictamen de carácter público, en el caso de las gubernamentales es un informe dirigido al responsable de más alto nivel de área auditada. Las generalmente aceptadas fijan una serie de requisitos que el auditor debe revisar, así como manifestar su cumplimiento. Las de auditoría gubernamental fijan un procedimiento a seguir para que el auditado acepte las observaciones, producto de la revisión, determine las medidas a seguir y las ponga en práctica. Igualmente establece la obligación para el auditor de su control. El contador público independiente puede negarse a emitir su opinión, el auditor gubernamental no puede negarse a hacerlo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- 1/ Uteha, Editorial.- "Diccionario Enciclopédico Uteha".- México, Reimpresión 1964.- p. 918
- 2/ Faya Viezca, Jacinto.- "Administración Pública Federal .- Editorial Porrúa, S.A. México 1979.-p.20
- 3/ Castro Carrillo Alejandro.- "La Reforma Administrativa en México" - Miguel Angel Porrúa, S.A.-Librero Editor. México 1980.- p. 21
- 4/ Salvat, Editores.- "Diccionario Enciclopédico Salvat Universal".- Tomo 10.- España 1975.- p. 134
- 5/ Assuad Sanem, Norman.- "La Intervención del Estado en la Vida Económica de 1917 a 1974 y sus Antecedentes".- Tesis para obtener el título de Licenciado en Economía.- UNAM.- México 1976.- p. 57
- 6/ Assuad Sanem, Norman Ob. cit. p. 116
- 7/ Marquez Laposse, Mario.- "Los Instrumentos de Intervención del Estado en la Economía".- Revista el Economista Mexicano.- Vol. XVI No. 3, Mayo 1982.- p. 25
- 8/ Solis, Leopoldo.- "Planes de Desarrollo Económico y Social en México" .- SEP-DIANA, Colección Septentas No. 215.- México 1980.- p. 3

- 9/ Davila Mendoza, Miguel Angel.- "Coloquio Internacional de Auditoría".- Conf. Importancia de la Programación Económica y su relación con el Presupuesto.- México 1981.- p. 188
- 10/ Diario Oficial de la Federación.- Mayo 30, 1983
- 11/ Pierre, Escoube.- Citado por Jacinto Faya Viezca en "Administración Pública Federal".- Editorial Porrúa, S. A.- México 1979.- p. 32
- 12/ Sría. de Programación y Presupuesto.- "La Administración Pública Federal: Estructura y Funcionamiento".- Revista "El Papel del Sector Público en la Economía Mexicana".- Coordinación de los Servicios Nacionales de Estadística Geografía e Informática de la S.p.P.- México, julio 1980.- p. 55
- 13/ Castro Carrillo, Alejandro.- "La Reforma Administrativa en México" Miguel Angel Porrúa, Librero Editor, S.A. México 1980.- p. 40
- 14/ Castro Carrillo, Alejandro.- Op. cit. p. 118
- 15/ Faya Viezca, Jacinto.- Op. Cit.- p. 33
- 16/ Sría. de Gobernación.- Exposición de motivos correspondiente a la iniciativa que reforma y adiciona los Artículos 16, 25, 26, 27, 28 y 73, Cons-

titucionales.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- México - 1983.- p. 11

- 17/ Zamora, Fernando.- "La intervención del Estado en la Economía".- Conf. Ventajas y Desventajas de la Intervención Estatal.- Escuela Nacional de Economía, UNAM.- México 1955
- 18/ Banco de México, S. A.- "Informe Anual, 1964".- México 1965
p. 15
- 19/ Banco de México, S: A.- "Informe Anual, 1970".- México 1971.-
p. 17
- 20/ Banco de México, S. A.- "Informe Anual, 1976".- México, 1977.-
p. 20
- 21/ Banco de México, S. A.- "Informe Anual, 1976".- México, 197.-
p. 22
- 22/ Banco de México- "Informe Anual, 1982".- México, 1983.-
p. 22
- 23/ Sosa Ferreyra, R. A.- "Una Nueva Constitución Política, El Abuso de las Reformas ha cambiado el Código de 1917".- Revista "Impacto".- No. 1747.- México, agosto 25,1983.-p.10
- 24/ González Cantú, René.- "Coloquio Internacional de Auditoría".- Conf. Informes de Auditoría Gubernamental

México, 1981.- p. 423

- 25/ Davila Mendoza, Miguel Angel.- "Coloquio Internacional de Auditoría".- Conf. "Determinación de Indicadores de Desempeño para medir objetivos y realizaciones".- México 1981.- p. 194
- 26/ Alvarez Aguiano, Jorge.- Apuntes para el "Curso de Auditoría Administrativa" de la F. C. A. p. 11
- 27/ Adam Adam, Alfredo y Becerril Lozada Guillermo.- "La Auditoría Interna en la Administración Pública Federal".- I.M.C.P.A.C.- México 1980.- p. 15
- 28/ Adam Adam, Alfredo.- Op. cit. p. 16
- 29/ Mora Aguilar, Adrián.- "Coloquio Internacional de Auditoría Gubernamental".- Conf. "Control Interno en el Gobierno".- México 1981, p. 99
- 30/ Isoard, Carlos A.- Op. cit.- Conclusiones.- p. 477
- 31/ Martínez Cervantes, Salvador.- Op. cit.-"Conf. Normas de Auditoría aplicables a las operaciones del Gobierno y papel del Auditor Interno".- p. 42
- 32/ Garduño Pérez, Javier.- Op. Cit.- Conf. "Auditoría del Gasto Público".- p. 332
- 33/ González Cantú, René.- Op. cit. Conf.- "Informe de Auditoría Gubernamental".- p. 423

- 34/ Isoard, Carlos A.- Op. cit.- Conclusiones.- p. 477
- 35/ Isoard, Carlos A. "Auditoría de las Operaciones del Gobierno"
Fondo de Cultura Económica.- México, 1981.-
p. 33
- 36/ Adam Adam, Alfredo Op. cit. p. 18
- 37/ Egan, George L.- Op. cit. Conf. "Normas de Auditoría Aplicables a las operaciones del Gobierno".- p.34
- 38/ Institute of International Auditors.- Citado por Jorge Lozano Nieva .-
"Auditoría Interna, enfoque operacional, -
administrativo y de relaciones humanas".-
ECASA.- México, 1979.- p. 14
- 39/ Villavicencio Rocha, Manuel.- "La Auditoría Interna Corporativa".-
Revista "El Auditor Interno".- México, --
Enero 1979.- No. 4 p. 20
- 40/ Contralor General del Canada.- Citado por Edward Rowe,C.A.- Coloquio
Internacional de Auditoría Gubernamental".-
Conf. "El Control Interno en el Gobierno"
p. 89
- 41/ Adam Adam, Alfredo.- Op. cit. p. 19
- 42/ Mora Aguilar, Adrián.- "Coloquio Internacional de Auditoría Gubernamental".- "El Control Interno en el Gobierno".- p. 99

- 43/ Contralor General del Canada.- Citado por Edward Rowe, C. A.- Ob. cit.
p. 90
- 44/ Isoard Carlos A. "Auditoría de las Operaciones del Gobierno".- Ob. cit. p.p. 36 y 37
- 45/ Instituto de Auditores Internos de México.- Revista "El Auditor Interno".- Ob. cit. p. 24
- 46/ Comisión de Auditoría Operacional del IMCP, A. C.- Citado por la Revista "El Auditor Interno".- México, octubre 1978, No. 2.- p. 24
- 47/ Comisión de Auditoría Operacional del IMCP, A. C.- Citado por la Revista "El Auditor Interno".- México, octubre 1978, No. 2.- p. 24
- 48/ Sría. de Programación y Presupuesto.- Manual de Auditoría Gubernamental México 1981.- Cap. III.- p. 8
- 49/ Isoard Carlos A. "Coloquio Internacional de Auditoría Gubernamental".- Ob. cit.- p. 483.
- 50/ Moreno García, Vicente.- "Coloquio Internacional de Auditoría Gubernamental".- Ob. cit. p. 337
- 51/ Moreno García, Vicente.- Ob. cit. p. 392
- 52/ Isoard Carlos A. "Coloquio Internacional de Auditoría Gubernamental".- Ob. cit. p. 484

- 53/ Corbishley, Brian Dr.- Coloquio Internacional de Auditoría -
Gubernamental".- Ob. cit. p. 368
- 54/ McDonald, James J. Citado por C. A., Edward Rowe.- "Colo-
quio Internacional de Auditoría Guber-
namental".- Ob. cit. p. 91
- 55/ Leonard, William P.- Citado por C.P. Jorge Alvarez Anguiano.-
Apuntes para el Curso de Auditoría Admi-
nistrativa en la F. C. A.- p. 17
- 56/ Isoard Carlos A. "Auditoría de las Operaciones del Gobier
no".- Ob. cit. p. 36
- 57/ Adam Adam, Alfredo y otro.- Ob. cit. p. 17
- 58/ Macía Pineda, Roberto.- Citado por Jorge Lozano Nieva.- "Auditoría
Interna, su enfoque operacional y de rela-
ciones humanas".- Ob. cit. pp. 15 y 16
- 59/ Sría. de Programación y Presupuesto.- "Manual de Auditoría Gubernamen-
tal".- Ob. cit. cap.- p. 7
- 60/ Sría. de Programación y Presupuesto.- "Manual de Auditoría Gubernamen-
tal".- Ob. cit. p. 10
- 61/ Adam Adam, Alfredo y otro.- Ob. cit. p. 18

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

ADAM ADAM, ALFREDO Y OTRO

"La Auditoría Interna en la Administración Pública Federal".

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.- México, 1982.

ARIAS GALICIA, FERNANDO

"Introducción a la técnica de investigación en ciencias de la administración y del comportamiento".- Editorial Trillas.- 3a. Edición.- México 1981.

ELIZONDO LOPEZ, ARTURO

"La investigación contable, significación y metodología". Ediciones Contables y Administrativas, S. A.- México, - 1980.

FAYA VIEZCA, JACINTO.

"La Administración Pública Federal".- Editorial Porrúa, S. A.- México, 1979.

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A. C.

"Normas y Procedimientos de Auditoría".- Décima reimpresión, México, 1980.

ISOARD Y JIMENEZ DE SANDI, CARLOS A.

"Auditoría de las operaciones del Gobierno".- Fondo de - Cultura Económica.- México, 1981.

MENDIETA NUÑEZ, LUCIO

"La Administración Pública en México.- Editado por la - U.N.A.M.- México, 1942.

TESIS

ASSUAD SANEN, NORMAN E.

"La intervención del estado en la Economía Mexicana de 1917 a 1974 y sus antecedentes".- Tesis para obtener - el título de Licenciado en Economía.- Escuela Nacional de Economía.- U.N.A.M.- México, 1976.

GARCIA DIAZ, MARIA

"La intervención del estado en la Economía Mexicana.- Te - sis para obtener el grado de Licenciado en Economía.- -

México, 1963.

JIMENEZ RENTERIA, GEORGINA Y OTROS

"El servicio civil de carrera como alternativa para el desarrollo del personal al servicio del estado".- Tesis para obtener el título de Licenciado en Contaduría Pública.- Escuela Superior de Comercio y Administración.- IPN. México, 1983.

LEYES

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secretaría de Gobernación.- México, 1983.

DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION,
Secretaría de Gobernación.- México, diversas fechas.

PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, SECRETARIA DE
"Legislación y documentos básicos 1976-1982", Tomo I.- Recopilación de diversas leyes.- México, noviembre, 1982.

REVISTAS

COLEGIO NACIONAL DE ECONOMISTAS, A. C.
"El Economista Mexicano".- Vol. XVI, números 1 y 3.- México, Enero-Febrero y Mayo-Junio, 1982.

PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, SECRETARIA DE
"El papel del Sector Público en la Economía Mexicana".- México, Julio, 1982.

CONFERENCIAS

ISOARD Y JIMENEZ DE SANDI, CARLOS (recopilador)
"Coloquio Internacional de Auditoría".- Edición privada. México, 1981.

LOPEZ ROSADO, DIEGO Y OTROS
"La intervención del estado en la economía".- Instituto de Investigaciones Económicas; conferencias impartidas durante los cursos de invierno.- Escuela Nacional de Economía.- México, 1955.

MARTINEZ DOMINGUEZ, GUILLERMO.
"La intervención del gobierno en la economía.- Conferencia en el XL aniversario de la Revolución Mexicana.- Edición fotocopiada.- México, 1955.

ORTIZ MENA ANTONIO

"La política hacendaria como factor de progreso".- Dirección General de Prensa, Memorias, Bibliotecas y Publicaciones de la S.H. y C.P.- México, 1961.